



## **Prospecto**

### **Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador**

**Serie B9, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Octubre de 2024**  
**Serie C1, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Marzo de 2026**  
**Serie D2, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Septiembre de 2027**  
**Serie D3, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Septiembre de 2029**  
**Serie Z5, \$ 75.000.000.000, Vencimiento 1 de Junio de 2025**

**Septiembre de 2019**

**PROSPECTO  
EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS  
Santiago, Septiembre de 2019**

- Emisor** : Banco Security
- Valores a emitirse** : Bonos Bancarios desmaterializados al portador, en 4 series denominadas en Unidades de Fomento y 1 Serie denominada en Pesos.
- Monto Total de la Emisión** : 20.000.000 de Unidades de Fomento, en 4 series denominadas B9, C1, D2 y D3, por un valor de 5.000.000 Unidades de Fomento cada una, y \$75.000.000.000 en la serie Z5.
- Serie** : Cada una de las series B9, C1, D2 y D3 se divide, respectivamente, en 10.000 bonos de 500 Unidades de Fomento cada una. La serie Z5 se divide en 15.000 bonos de un valor de \$ 5.000.000 cada uno.
- Plazo Final** : La Serie B9 considera un plazo de 5,5 años, la Serie C1 considera un plazo de 6 años, la Serie D2 considera un plazo de 8,5 años, la Serie D3 considera un plazo de 10,5 años, y la Serie Z5 considera un plazo de 6 años.
- Tasa de Interés** : Los Bonos de la serie B9 devengarán intereses a contar del día 1° de abril de 2019, a razón de una tasa de interés equivalente al 0,70% anual efectiva simple.
- Los Bonos de la serie C1 devengarán intereses a contar del día 1° de marzo de 2020, a razón de una tasa de interés equivalente al 0,80% anual efectiva simple.
- Los Bonos de la serie D2 devengarán intereses a contar del día 1° de marzo de 2019, a razón de una tasa de interés equivalente al 0,90% anual efectiva simple.
- Los Bonos de la serie D3 devengarán intereses a contar del día 1° de marzo de 2019, a razón de una tasa de interés equivalente al 1,0% anual efectiva simple.
- Los Bonos de la serie Z5 devengarán intereses a contar del día 1° de junio de 2019, a razón de una tasa de interés equivalente al 3,5% anual efectiva simple.
- Reajustabilidad** : Las series B9, C1, D2 y D3 se denominan en Unidades de Fomento y por ello se reajustan de acuerdo al valor de dicha Unidad. La serie Z5 se denomina en Pesos y no contempla cláusulas de reajustabilidad.
- Amortización de capital** : En la Serie B9 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de octubre de 2024.  
En la Serie C1 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de marzo de 2026.  
En la Serie D2 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de septiembre de 2027.

En la Serie D3 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de septiembre de 2029.  
En la Serie Z5 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de junio de 2025.

- Rescate anticipado** : Sí se contempla, en las series D2 y D3. Para las series B9, C1 y Z5 no se contempla rescate anticipado.
- Garantías de la emisión** : La presente emisión no cuenta con una garantía especial.
- Representante de los Tenedores de Bonos** : Banco Bice
- Colocación** : La colocación de los Bonos series B9, C1, D2, D3 y Z5 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.
- Preparación del Prospecto** : El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador
- Banco Pagador** : Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF
- Clasificadores de Riesgo** : Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Categoría: AA  
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.  
Categoría: AA

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

## INDICE

<b>I. ANTECEDENTES DEL EMISOR</b>	<b>4</b>
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
<b>II. DESCRIPCION DE LA EMISION</b>	<b>30</b>
II.1 Antecedentes de la Emisión	30
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	30
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	33
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Tratamiento Tributario	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
<b>III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS</b>	<b>50</b>
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
<b>IV. ANEXOS</b>	<b>51</b>
Estado de Situación Financiera Consolidado al 30-Jun-2019 y al 31-Dic-2018	52
Estado del Resultado Consolidado al 30-Jun-2019 y 30-Jun-2018	53
Certificado de Inscripción CMF	
Certificado de Clasificación ICR	
Certificado de Clasificación Fitch Ratings	
Autorizaciones de Directorio	
Contrato de Emisión	
Tablas de Desarrollo	

## I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

---

### I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

<b>Razón Social</b>	<b>BANCO SECURITY</b>
	<b>Sociedad Anónima Bancaria</b>
<b>Rol Único Tributario</b>	<b>97.053.000-2</b>
<b>Dirección</b>	<b>Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile</b>
<b>Teléfono</b>	<b>(562) 584 4000</b>
<b>Casilla</b>	<b>13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605</b>
<b>SWIFT</b>	<b>BSCLCLRM</b>
<b>Mail</b>	<b>banco@security.cl</b>
<b>Web</b>	<b>www.bancosecurity.cl</b>

### I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del Banco Security, al treinta de junio de dos mil diecinueve, asciende a quinientos noventa y tres mil dieciocho millones, novecientos setenta y siete mil, ciento treinta y ocho pesos, dividido en doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro acciones.

### **I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR**

#### **ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR**

##### **DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN**

###### **DIRECTORIO**

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.  
Jorge Marín C.  
Gustavo Pavez R.  
Renato Peñafiel M.  
Horacio Pavez G.  
Ramón Eluchans O.
- DIRECTOR SUPLENTE Mario Weiffenbach O.  
Ignacio Ruiz-Tagle V.
  
- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Felipe Jaque S.
- Gerente División Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.
- Gerente División Riesgo Operacional Luis Reyes Escatell M.
- Gerente Cumplimiento Mauricio Parra L.

###### **ÁREAS DE APOYO**

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Riesgo Empresas Alejandro Vivanco F.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Riesgo Personas Roberto Guajardo J.
- Gerente Admisión y Políticas Jorge Herrera P.
- Gerente Cobranza Personas Fernando Contreras F.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Gonzalo Ferrer A.
- Gerente TI y Procesos Raúl Levi S.
- Gerente Operaciones Procesos Centrales y Suc. Jorge Oñate G.

## Á R E A S DE NEGOCIOS

### DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Desarrollo Comercial y Marketing Sergio Cavagnaro R.
- Gerente de Productos y Negocios Especializados Jorge Verdugo G.

### Grandes Empresas e Inmobiliarias

- Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias Alejandro Arteaga I.
- Gerente Banca Corporativa Venancio Landea L.
- Gerente Grandes Empresas Rodrigo Tornero J.
- Gerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Gerente Inmobiliaria y Construcción Alberto Apel O.

### Empresas y Sucursales

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.
- Gerente Medianas Empresas Patricio Melej R.
- Gerente Empresas Alberto Leighton P.

### Financiamiento Estructurado

- Gerente Financiamiento Estructurado José Antonio Delgado A.
- Gerente de Negocios Fabián Videla O.
- Gerente de Negocios José M. Costas F.
- Gerente de Negocios Sebastián Laso R.

### Oficina de Representación en Hong Kong

- Gerente Oficina Representación en Hong Kong Juan Lago H.

### DIVISION PERSONAS

- Gerente División Banca Personas Hitoshi Kamada
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos Ramón Bustamante F.
- Gerente Sucursales y Canales a Distancia Rodrigo Reyes M.
- Gerente Zona Santiago Oriente Annelore Bittner A.
- Gerente Zona Centro Norte Rodrigo Matzner B.
- Gerente Zona Centro Sur Tatiana Dinamarca G.
- Gerente Canales a Distancia Samuel Ovalle N.
- Gerente Productos Pasivos y Seguros María Soledad Ruiz S.
- Gerente Productos Activos Nicolás Moreno D.

### DIVISIÓN FINANZAS Y BANCA FINANCIERA

- Gerente División Finanzas y Banca Financiera Nicolás Ugarte B.

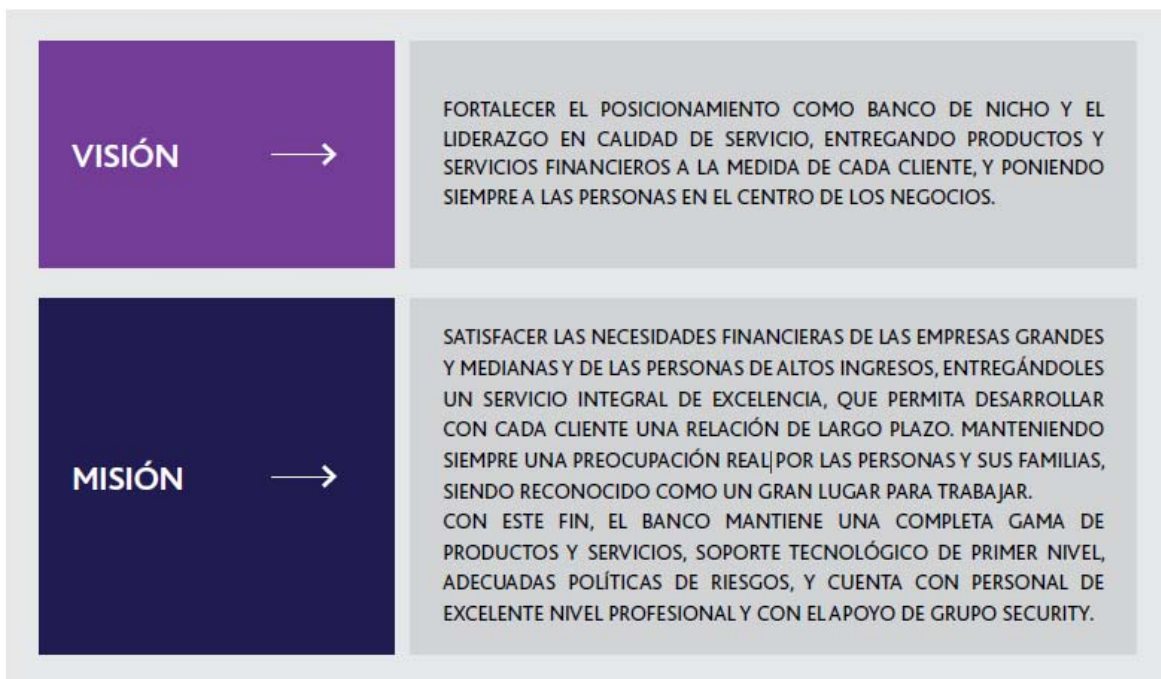
### Mesa de Dinero

- Gerente Balance y Liquidez Sergio Bonilla S.
- Gerente Inversiones y Trading Ricardo Turner O.
- Gerente Distribución Ricardo Santa Cruz R-T
- Gerente de Market Making y Banca Financiera Francisco Forster S.

## ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La estrategia de Banco Security y sus filiales está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, grupo financiero de nicho con base en Chile, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio.

Banco Security, desde su formación, ha dado a las personas un lugar central en su negocio, lo que ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.



En este marco, Banco Security se preocupa de que dichos objetivos se cumplan, poniendo especial énfasis en sus 6 pilares fundamentales: Excelencia en el servicio, foco en segmento objetivo, productos y servicios, fidelización, eficiencia y las personas. Es así como las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:



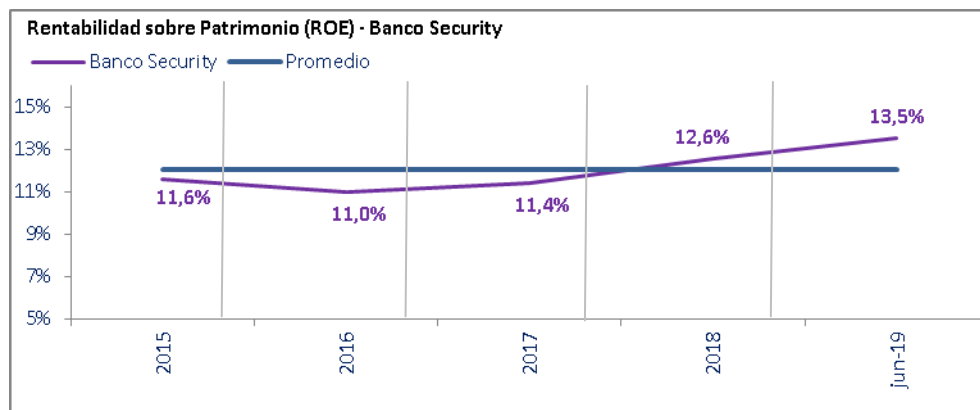
<b>EXCELENCIA EN EL SERVICIO</b>	Principal característica diferenciadora del Banco, reconocida y valorada por los clientes y el mercado, y que refleja la preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security.
<b>FOCO EN SEGMENTO OBJETIVO</b>	Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas, lo cual ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.
<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	El Banco se preocupa de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por su capacidad de adaptarlos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.
<b>FIDELIZACIÓN</b>	Sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.
<b>EFICIENCIA</b>	Un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco de nicho, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño.
<b>PERSONAS</b>	La preocupación por las personas y sus familias es un elemento central en la estrategia del Banco. La excelencia en el servicio se sustenta en la amabilidad y cercanía con los clientes, para lo cual es fundamental contar con personas comprometidas y empapadas con la Cultura Security.

## PRINCIPALES FORTALEZAS

Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

- **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. La marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco. Es así, como este año Banco Security nuevamente ha sido reconocida como la empresa número uno en Experiencia de Clientes de Chile, en el ranking PXI-Praxis Xperience Index.
- **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia del banco en el ranking de las mejores empresas para trabajar en Chile, Great Place to Work, estando estos últimos años, dentro de las 15 mejores, obteniendo el 2018, un destacado e histórico 3° lugar en dicho ranking.

- **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones (por debajo de los niveles de la industria) y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.



Fuente: CMF

- **Directores y la alta administración del Banco participan en la propiedad de Grupo Security**, lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.
- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.
- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 5 años, las colocaciones totales han registrado un crecimiento anual compuesto de +9,1%, superior al de la industria que alcanzó un 8,7% y 7,7% (sin filiales y sucursales en el exterior). A jun-19 las colocaciones de Banco Security crecieron +8,4% YoY. En tanto la industria alcanzó un +10,3% YoY sin considerar las participaciones en el extranjero (cabe recordar que en dic-18 los bancos Falabella y BCI incorporaron las carteras de colocaciones de las tarjetas CMR y Wal-Mart respectivamente). Con este crecimiento, el Banco alcanza a jun-19 una participación de mercado en colocaciones del 3,25% (excluyendo las filiales y sucursales en el exterior).
- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

## ESTRUCTURA COMERCIAL

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

### BANCA EMPRESAS

**“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”**

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron los siguientes modelos de atención:

<p><b>BANCA GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA</b> →</p>	<p>Atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención se divide en tres sub-segmentos, en función del tamaño, además de contar áreas especializadas como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ <b>ÁREA INMOBILIARIA</b> Con amplia experiencia en el mercado, esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto inmobiliario.</li><li>→ <b>ÁREA AGRÍCOLA</b> Se otorgan financiamientos a este sector de la economía, adaptándose a las distintas necesidades según las variedades de productos y madurez agrícola, atendidos por profesionales especializados.</li><li>→ <b>ÁREA MULTINACIONALES</b> Atiende a todas aquellas empresas que en forma directa o indirecta pertenecen a alguna sociedad extranjera multinacional. Tanto los productos financieros como servicios especializados, son gestionados por ejecutivos de vasta experiencia.</li><li>→ <b>ÁREA ENERGÍA Y CONCESIONES</b> Esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto energético y de concesiones.</li></ul>
---	--

<b>BANCA EMPRESAS Y SUCURSALES REGIONALES</b> →	Atiende a las empresas que buscan el mejor servicio en la solución global de sus necesidades financieras. Con el fin de dar una mejor atención, este modelo agrupa a sus clientes en dos segmentos por tamaño, y en las sucursales regionales.
<b>BANCA FINANCIERA</b> →	Atiende a clientes institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área es parte de la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

Complementariamente existen áreas especializadas de productos, como son:

<b>ASESORÍAS FINANCIERAS Y FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO</b> →	Con profesionales altamente capacitados, da asesoría para proyectos (Project Finance), así como para estructuración de pasivos, créditos sindicados, financiamiento para adquisición de empresas, entre otros.
<b>COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES</b> →	Esta área tiene un rol estratégico para el Banco en la propuesta de valor a sus clientes, es por esto que la cercanía y la efectividad de los procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza reconocida y valorada en el mercado. Buscando potenciar esto, Banco Security inauguró en junio de 2014 una oficina de representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial, y puente comercial con China.
<b>LEASING</b> →	Esta área es fundamental dentro de la oferta de valor a los clientes empresas del Banco, ya que se encarga de ofrecer un medio de financiamiento que permite a las empresas seguir creciendo y mejorar su competitividad, ya sea a través de leasing Mobiliario, Inmobiliario o Lease-back

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, asesorías financieras, financiamientos estructurados, hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

## BANCA PERSONAS

**“Queremos entregar la mejor experiencia de servicio a nuestros clientes a través de una atención cercana y asesoría especializada que los ayude a transformar sus quiero en puedo”**

El segmento objetivo de la Banca Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1 y el modelo de atención que se ha definido para lograr una mayor especialización con altos estándares en calidad de servicio, se divide en diferentes bancas, en función del perfil y necesidades de los clientes:

<b>BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER</b> →	Orientada a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención personalizada, especializada en materia de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole un servicio único en cuanto a ofertas de productos y servicios elaborados a su medida.
<b>BANCA PREFERENCIAL</b> →	Atiende a clientes que requieren soluciones financieras oportunas, a través de productos y servicios tradicionales, que apoyen los proyectos de las diferentes etapas de sus vidas, y que además demandan una atención cercana de primer nivel.
<b>BANCA EMPRESARIOS</b> →	Dirigida a clientes empresarios que requieren ser atendidos en conjunto con sus sociedades productivas de ventas inferiores a UF35.000. Para ellos se ha diseñado una oferta de productos y servicios financieros flexibles, con asesoría permanente de una red de ejecutivos especialistas.

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece productos y servicios, entre los que destacan cuenta corriente, en moneda local y extranjera, amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión, y más.

Banco Security ha desarrollado una serie de canales de atención a distancia para que sus clientes puedan acceder a productos y servicios, de manera fácil y rápida, sin necesidad de asistir a una sucursal.

## MESA DE DINERO

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

<b>MESA DISTRIBUCIÓN</b> →	Ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.
<b>MESA TRADING</b> →	Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.
<b>MESA INVERSIONES</b> →	Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.
<b>MESA BALANCE Y LIQUIDEZ</b> →	Se encarga de administrar el riesgo de tasa de interés, de descalce de monedas y de liquidez generados por los descalces estructurales del balance, siguiendo las directrices fijadas por el Comité de Activos y Pasivos.

## INVERSIONES

La misión de Inversiones Security es acompañar y guiar a sus clientes en la búsqueda e implementación de la mejor solución de sus necesidades de inversión en el manejo de activos.

La visión de Inversiones Security es ser una empresa líder en asesorías y en la gestión de activos para clientes de alto patrimonio, personas e inversionistas Institucionales, conduciendo nuestros negocios de forma coherente y complementaria con la propuesta de valor de Grupo Security.

La Administradora General de Fondos Security, con más de 25 años de experiencia y un reconocido prestigio en el mercado, entrega sus servicios a diversos segmentos de clientes, incluyendo medianos inversionistas, clientes de alto patrimonio, empresas e inversionistas institucionales que requieren una administración profesional y especializada de sus activos.

Por su parte, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa tiene como objetivo entregar una asesoría proactiva, a través del correcto diagnóstico de las necesidades y un consejo eficaz en la selección de las diferentes alternativas de inversión del mercado bursátil. Para lo cual cuenta con una plataforma internacional de negocios que permite invertir globalmente en las distintas clases de

activos, de forma simple, transparente y consolidada, además de un equipo de profesionales altamente capacitado. Valores Security es un actor relevante en el trading de instrumentos de deuda local para el mercado institucional.

## RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE BANCO SECURITY

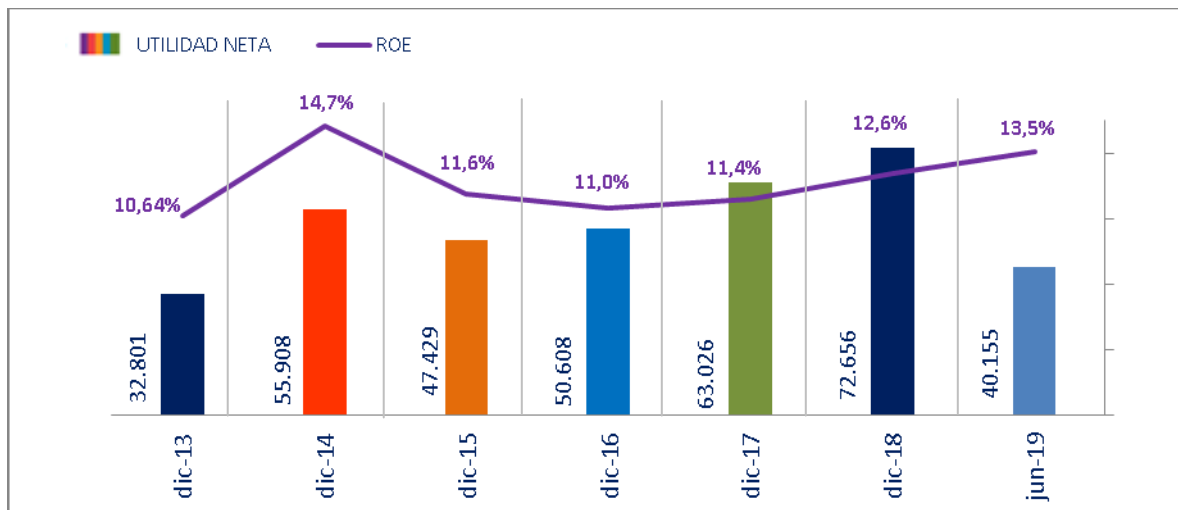
Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,97%), grupo financiero de nicho con base en Chile, que tiene participación en seguros de vida, administración de activos, corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

## RESULTADOS

A junio 2019, el resultado consolidado del Banco alcanzó MM\$40.155, +2,0% YoY, mientras que la utilidad individual del Banco (excluyendo las filiales AGF Security y Valores Security Corredores de Bolsa) fue MM\$36.444, +3,9% YoY.

La rentabilidad promedio de Banco Security a jun-19, medida como la utilidad acumulada sobre patrimonio, alcanzó 13,54%, -64 bps respecto a jun-18 (14,18%).

### Evolución Resultados Banco Security y Filiales



Fuente: CMF



## ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO – BANCO SECURITY

EN MM\$	jun-19	jun-18	%YoY
MARGEN DE INTERESES	85.524	83.986	1,8%
COMISIONES NETAS	34.798	35.310	-1,5%
UTILIDAD NETA DE OPERACIONES FINANCIERAS	10.050	8.672	15,9%
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE CAMBIO NETA	2.356	4.644	-
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS CASTIGADOS	1.973	2.975	-33,7%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES NETOS	8	-563	-
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>134.709</b>	<b>135.024</b>	<b>-0,2%</b>
GASTO EN PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO	-16.772	-22.363	-25,0%
GASTOS DE APOYO	-65.904	-62.794	5,0%
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>52.033</b>	<b>49.867</b>	<b>4,3%</b>
RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES	8	9	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>52.041</b>	<b>49.876</b>	<b>4,3%</b>
IMPUESTO A LA RENTA	-11.886	-10.519	13,0%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO</b>	<b>40.155</b>	<b>39.357</b>	<b>2,0%</b>

Fuente: CMF

El margen de interés neto a jun-19 fue \$85.524 millones (+1,8% YoY), por mayores colocaciones totales (+8,4% YoY). El ingreso por intereses y reajustes alcanzó \$195.152 millones (+7,4% YoY), por un mayor volumen de colocaciones totales. Por su parte, el gasto en intereses y reajustes llegó a \$109.628 millones a jun-19 (+12,3% YoY), por el crecimiento de 1,3% YoY de los pasivos totales del Banco, el incremento de los costos de financiamiento producto del aumento de las tasas el segundo semestre de 2018, y el alargamiento de los pasivos, dada la expectativa de alza de las tasas.

Las comisiones netas totalizaron \$34.798 millones a jun-19 (-1,5% YoY), principalmente por menores transacciones de Valores Security.

El resultado financiero, expresado en la suma de las líneas utilidad neta de operaciones financieras con utilidad de cambio neta, totalizó \$12.406 millones (-6,8% YoY), por menores ingresos por trading e intermediación de renta fija en la Tesorería del Banco.

El gasto en provisiones por riesgo de crédito a jun-19 alcanzó \$16.772 millones, (-25,0% YoY), por el buen desempeño de la cartera de la Banca Empresas en el periodo y mejoras en la admisión y cobranza de la Banca Personas.

A jun-19, los gastos de apoyo alcanzaron \$65.904 millones (+5,0% YoY). Los gastos de administración alcanzaron \$33.575 millones (+5,8% YoY), por una mayor actividad comercial en

tarjetas de crédito y proyectos de mejoras en el área de riesgo. El gasto en depreciación y amortización llegó a \$3.461 millones, +37,5% YoY, por la entrada en vigor de IFRS 16 que cambia el reconocimiento de los contratos de arriendo desde los gastos de administración a la línea de depreciación y amortización.

El índice de eficiencia de Banco Security -medido como Gastos de Apoyo + Otros Gastos Operacionales sobre Resultado Operacional Bruto- alcanzó 48,9% a jun-19 (+242 bps YoY). El índice de eficiencia del sistema a jun-19 fue 45,4% y 43,6% para los bancos pares (BICE, Consorcio, BCI e Internacional).

A jun-19 se registró un mayor gasto en impuesto a la renta (\$11.886 millones; +13,0% YoY), por una mayor tasa de impuestos efectiva, que se calcula deduciendo la corrección monetaria del patrimonio, que fue inferior debido a una menor inflación con respecto al año pasado.

EN MM\$	jun-19	jun-18	%YoY
REMUNERACIONES Y GASTOS DE PERSONAL	-28.868	-28.540	1,1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-33.575	-31.737	5,8%
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-3.461	-2.517	37,5%
<b>TOTAL GASTOS DE APOYO</b>	<b>-65.904</b>	<b>-62.794</b>	<b>5,0%</b>
<b>EFICIENCIA</b>	<b>48,9%</b>	<b>46,5%</b>	<b>242 pb</b>

Fuente: CMF

## RESULTADOS POR ÁREA DE NEGOCIOS

### Banca Empresas

La utilidad de la división Empresas a jun-19 fue \$29.319 millones (+\$5.916 millones, +25,3% YoY). Esto se explica por un mayor margen financiero, que a jun-19 alcanzó \$45.654 millones, (+\$4.692 millones, +11,5% YoY), por mayores colocaciones comerciales (+8,8% YoY). También se registró un menor gasto en riesgo que llegó a \$3.110 millones (-52,7% YoY), por el buen desempeño de la cartera en el periodo. Adicionalmente las operaciones financieras, cambios y otros ingresos netos alcanzaron \$4.507 millones (+\$688 millones, +18,0% YoY) y las comisiones netas llegaron a \$10.188 millones (+\$296 millones, +3,0% YoY), por una mayor actividad comercial. Por su parte, los gastos de apoyo a jun-19 se mantuvieron en línea con el año anterior (+3,1% YoY), alcanzando \$18.815 millones.

## Banca Personas

La utilidad de la Banca Personas a jun-19 fue de \$2.892 millones (-30,0% YoY). El margen financiero del segmento alcanzó \$33.337 millones (+1.212 millones, +3,8% YoY), por mayores colocaciones (+6,9% YoY), mientras que las comisiones netas llegaron a \$10.670 millones (-7,7% YoY) por menores ingresos de seguros complementarios a la oferta de crédito. En operaciones financieras, cambios y otros ingresos netos, se registraron \$648 millones (-54,6% YoY) por una menor venta de mutuos hipotecarios. Adicionalmente, la división tuvo un menor gasto en riesgo (\$11.712 millones; -5,7% YoY), por el fortalecimiento de las políticas de admisión y cobranza. Lo anterior fue compensado por mayores gastos de apoyo que a jun-19 alcanzaron \$29.153 millones (+6,3% YoY) por una mayor actividad comercial en tarjetas de crédito.

## Tesorería

A jun-19, el resultado de Tesorería fue \$7.662 millones, (-24,7% YoY), por un menor ingreso operacional neto, que llegó a \$16.598 millones (-12,7% YoY), por un aplanamiento de las curvas de tasas, que ha provocado menores spreads en el margen y menores ingresos por intermediación de productos estructurados; compensado en parte, por un mayor flujo de distribución. Adicionalmente se registraron mayores gastos de apoyo que alcanzaron \$6.557 millones (+8,6% YoY) por un mayor gasto en tecnología.

El área de Tesorería está compuesta por las mesas de Trading, Inversiones, Balance y Distribución. La mesa de Balance administra inversiones financieras destinadas a estabilizar el margen financiero, administrar el riesgo de tasa del balance, manejar la liquidez y mantener un fondeo eficiente para las operaciones de crédito del banco. A jun-19, Balance representó el 59,4% de los ingresos de la Tesorería. En tanto, las mesas de Inversiones y Trading gestionan una cartera propia de instrumentos financieros concentrados en papeles del Banco Central de Chile y bonos corporativos, y representaron el 17,4% de los ingresos de la Tesorería. El 23,2% provino de la mesa de Distribución, que intermedia productos especializados para los clientes de las bancas comerciales (moneda, forwards y productos estructurados).

## FILIALES

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,88%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), aportaron al resultado del Banco una utilidad total de MM\$3.710 a junio 2019, lo cual representa una caída de 13,6% respecto a su contribución a junio 2018.

La Administradora alcanzó utilidades por MM\$2.924 y una participación de mercado de 6,8%, siendo el 5° actor más relevante en la administración de Fondos Mutuos nacionales

<i>En MM\$</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
Utilidad Administradora General de Fondos Security	2.924	2.993	-2,3%
Fondos Mutuos bajo Administración	2.919.234	2.726.097	7,1%
<i>Participación de Mercado Fondos Mutuos</i>	6,8%	7,2%	-40 pb

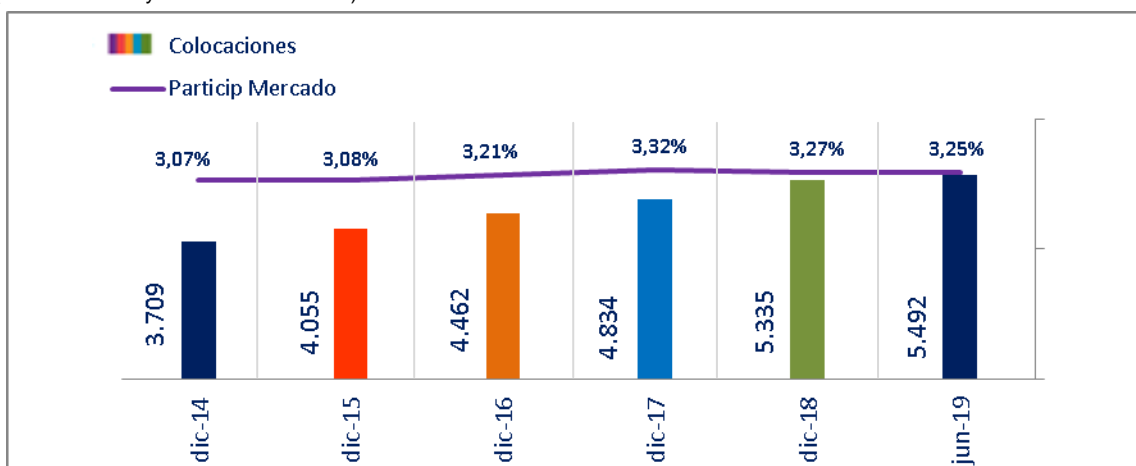
A junio de 2019 Valores Security ha alcanzado una participación de mercado de 4,0% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 11° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile), con una utilidad de MM\$786.

<i>En MM\$</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación</b>
Utilidad Valores Security Corredores de Bolsa	786	1.298	-39,5%
Acciones - Volúmen Transado	1.208.070	1.594.238	-24,2%
<i>Participación de Mercado Acciones</i>	4,0%	4,9%	-90 pb

## COLOCACIONES

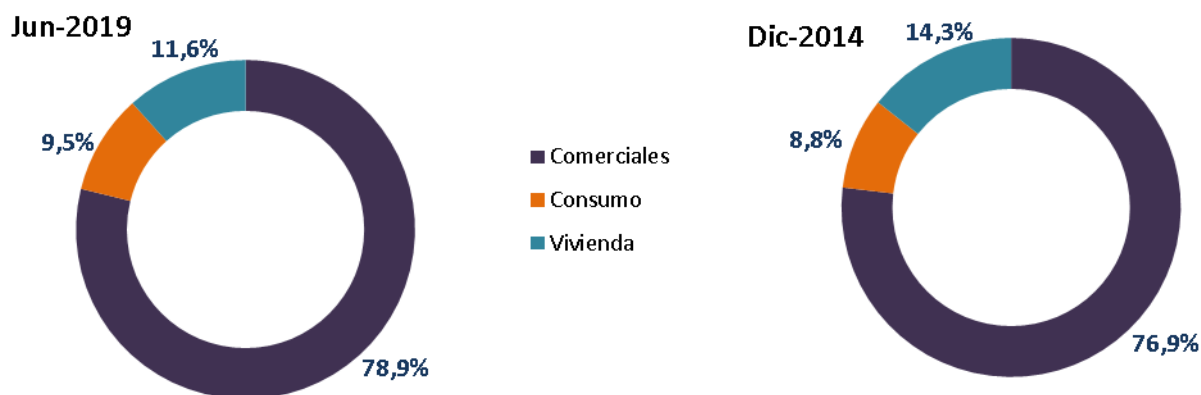
A jun-19, Banco Security alcanzó \$5.491.597 millones en colocaciones totales (sin considerar colocaciones interbancarias), +8,4% YoY y 2,9% YTD. Las colocaciones del sistema aumentaron +10,3% YoY y 3,5% YTD. Los préstamos comerciales de Security a jun-19 crecieron +8,8% YoY y 2,4% YTD totalizando \$4.330.707 millones (78,9% de la cartera de Banco Security), mientras que los créditos a personas (consumo + hipotecario) alcanzaron \$1.160.890 millones a jun-19, +6,9% YoY y +4,8% YTD. Los 20 mayores deudores representan un 10,5% de la cartera de créditos totales del Banco.

Colocaciones Banco Security – Participación de Mercado  
(Sin sucursales y filiales en el exterior)



Fuente: CMF (no incluye adeudado por Bancos)

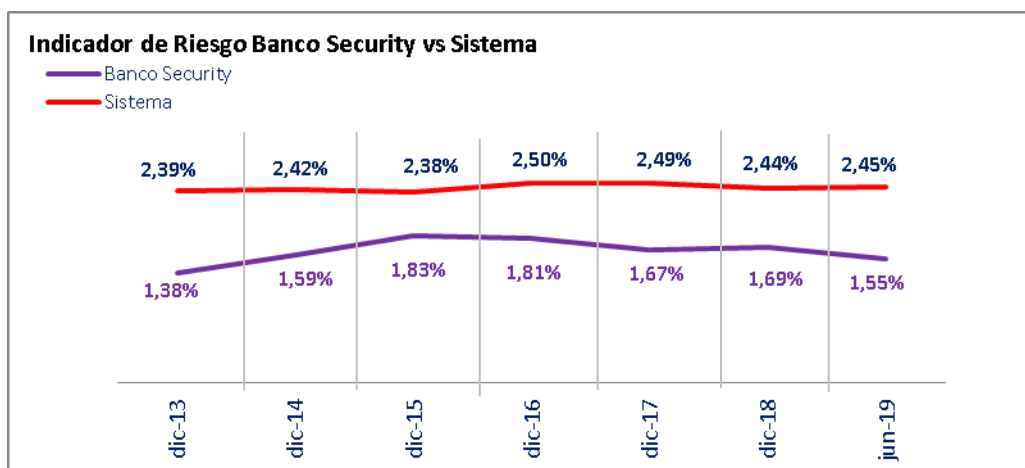
Composición Colocaciones Banco Security junio 2019 vs diciembre 2014



## CALIDAD DE ACTIVOS

Banco Security se enfoca en clientes corporativos y personas de altos ingresos, lo cual se refleja en sus índices de riesgo, que se mantienen entre los más bajos de la industria.

A jun-19 el índice de riesgo de Banco Security fue 1,55%, -10 bps YoY. Por su parte, la cartera con morosidad a 90 días o más llegó a 1,68%, +31 bps YoY. Con esto, la cobertura de la cartera con morosidad de 90 días o más llegó a 91,9%. Cabe señalar que durante el 1Q19 ingresaron clientes de la Banca Empresas a la cartera con morosidad de 90 días o más con altas garantías, y por ende con menor requerimiento de provisiones.



Fuente: CMF

Los índices de riesgo de crédito por colocación:

	RIESGO DE CRÉDITO (%)								
	PROVISIONES / COLOCACIONES					CARTERA CON MOROSIDAD 90 DÍAS O MÁS			
	Hipotecaria	Consumo	Total	Comercial	Totales	Hipotecaria	Consumo	Comercial	Totales
Banco Security	0,20%	4,14%	1,97%	1,43%	1,55%	1,01%	1,26%	1,83%	1,68%
Bancos Pares (*)	0,30%	4,22%	1,38%	1,70%	1,65%	2,10%	0,78%	1,44%	1,41%
Sistema	0,72%	6,68%	2,72%	2,25%	2,43%	2,21%	2,18%	1,69%	1,89%

(\*) Promedio, BICE, Consorcio, Internacional y Security  
Fuente: CMF

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

EN MM\$	jun-19		jun-18		YoY %
Depósitos a la Vista	735.393	10,2%	622.933	9,2%	18,1%
Depósitos a Plazo	2.930.101	40,7%	2.959.357	43,6%	-1,0%
<b>Depósitos Totales</b>	<b>3.665.494</b>	<b>50,9%</b>	<b>3.582.290</b>	<b>52,8%</b>	<b>2,3%</b>
Deuda emitida	2.299.984	32,0%	1.959.746	28,9%	17,4%
Obligaciones con Bancos	214.389	3,0%	224.650	3,3%	-4,6%
Otros Pasivos (*)	425.261	5,9%	466.646	6,9%	-8,9%
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>6.605.128</b>	<b>91,8%</b>	<b>6.233.332</b>	<b>91,8%</b>	<b>6,0%</b>
PATRIMONIO TOTAL	593.019	8,2%	554.948	8,2%	6,9%
<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>7.198.147</b>	<b>100%</b>	<b>6.788.280</b>	<b>100%</b>	<b>6,0%</b>

(\*) Incluye las cuentas de Operaciones con liquidación en curso, Contratos de Retrocompra,

Contratos de Derivados Financieros, Otras Obligaciones Financieras, Impuestos Corrientes, Provisiones y Otros Pasivos

Fuente: CMF

A jun-19 los depósitos totales fueron \$3.665.494 millones, +2,3% YoY y +1,3% YTD. El sistema tuvo variaciones de +5,0% YoY y +0,2% YTD, y +5,0% YoY y 0,5% YTD al incluir las participaciones en el extranjero. Los depósitos a plazo de Banco Security están compuestos en un 38,9% por depósitos minoristas y un 61,1% por depósitos institucionales. Los 15 mayores depositantes representan un 23,9% del total de pasivos del banco. El índice de colocaciones sobre depósitos fue 150% a jun-19, comparado con 140% en jun-18.

Banco Security mantiene una estrategia para diversificar sus fuentes de financiamiento, mediante incentivos comerciales para aumentar la base de depósitos minoristas. Por otra parte, el Banco realiza un estricto monitoreo de su riesgo de liquidez, agregando a la diversificación del financiamiento el seguimiento y control de una completa serie de límites sobre los descaldes del balance, la mantención de un volumen importante de activos líquidos y el alargamiento de pasivos, aumentando el plazo del financiamiento. Cabe destacar que el descalce entre activos y pasivos del Banco se encuentra dentro de los niveles de exposición más bajos de la industria. A jun-19, el indicador de riesgo de tasa largo plazo sobre patrimonio efectivo era de 3,2%. Al 30 de jun-19, los activos líquidos representaban un 52% de los depósitos y otras captaciones a plazo.

## CAPITALIZACIÓN

A jun-19 el patrimonio de los propietarios alcanzó \$592.960 millones (+6,9% YoY, +3,7% QoQ y +2,7% YTD). Cabe destacar que, desde hace algunos años, Banco Security se viene preparando para la implementación de Basilea III. En línea con este objetivo, el 21 de diciembre 2017 Banco Security concretó un aumento de capital por \$50.000 millones, mediante la emisión de 17.523.256 de nuevas acciones a un valor aproximado de \$2.853 por acción.

El índice de adecuación de capital (Patrimonio Efectivo sobre Activos Ponderados por Riesgo) alcanzó a jun-19 12,90% (mínimo regulatorio de 8%), -51 bps YoY y -31 bps YTD. Interanualmente, el índice cae producto del crecimiento de los activos ponderados por riesgo, impulsado por mayores colocaciones totales (+8,4% YoY y +2,8% YTD). El índice de core capital sobre activos totales, alcanzó un 7,75%, +3bps YoY y -4 bps YTD.



## **RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS**

### **PREMIO EXPERIENCIA DE SERVICIO DE CLIENTE 2019**

Nuevamente Banco Security fue reconocido como la empresa número uno en Experiencia de Clientes de Chile, en el ranking PXI-Praxis Xperience Index.

Esta medición se realiza en base a la percepción de clientes a nivel nacional, midiendo la experiencia del cliente frente a la interacción con la compañía en tres ámbitos: efectividad, facilidad y agrado.

Este premio refleja los valores de cercanía, transparencia y profesionalismo de nuestros más de 1.120 trabajadores, lo que ha permitido que nuestro Banco siga siendo una institución líder, reconocida por sus altos estándares de calidad y excelencia de servicio.

### **PREMIO IMPULSA 2019**

Por segundo año consecutivo, Grupo Security fue distinguido como la mejor empresa en el sector “Banca e instituciones financieras” y Vida Security como la mejor empresa en el sector “seguros”. Este galardón, que es entregado por la Fundación Chile Mujeres, PwC Chile y Pulso, destaca aquellas empresas que incentivan la participación femenina y desarrollo de ellas en la organización.

El Premio Impulsa busca favorecer el cambio cultural de las empresas, destacando a aquellas que impulsan el talento femenino mediante una alta tasa de contratación y desarrollo.

### **RECONOCIMIENTO LATINFOCUS CONSENSUS FORECASTS 2019**

En mayo 2019, la consultora FocusEconomics, quien realiza mensualmente el LatinFocus Consensus Forecast, reconoció al departamento de estudios del Grupo Security, en la principal categoría, como el pronosticador más certero del mercado chileno durante el 2018.

Esta categoría premia al mejor en promedio de todos los indicadores, donde participan agentes locales e internacionales.

### **PREMIOS SALMÓN 2019**

Este año la Administradora General de Fondos Security recibió nuevos reconocimientos en los premios Salmón 2019: 1er lugar en el Fondo Mutuo Security Global (Serie F), categoría “Fondo accionario desarrollado” y en el Fondo Mutuo Security Index Fundus (Serie B), categoría “Fondo accionario EEUU” y obtuvo el 2do lugar en el Fondo Mutuo Security Equilibrio estratégico (serie B), categoría “Fondo balanceado Moderado”.

### **MORNINGSTAR AWARDS 2019**

El 2019, la Administradora General de Fondos Security fue reconocida por la categoría Morningstar Fund Awards 2019 en Chile, esta vez el Fondo Mutuo Security Global (serie F), fue elegido como el mejor fondo de renta variable internacional.

## **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.**

### **DIRECTORIO**

Presidente: Francisco Silva S.  
Directores: Renato Peñafiel M.  
Bonifacio Bilbao H.  
Carlos Budge C.  
Gonzalo Baraona B.

### **ADMINISTRACIÓN**

Gerente General : Juan Pablo Lira T.  
Gerente Inversiones: Felipe Marín V.

### **TIPO DE SOCIEDAD**

Sociedad Anónima, filial de Banco Security

### **INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES**

Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112

### **OBJETO SOCIAL**

Administración general de fondos.

### **DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS**

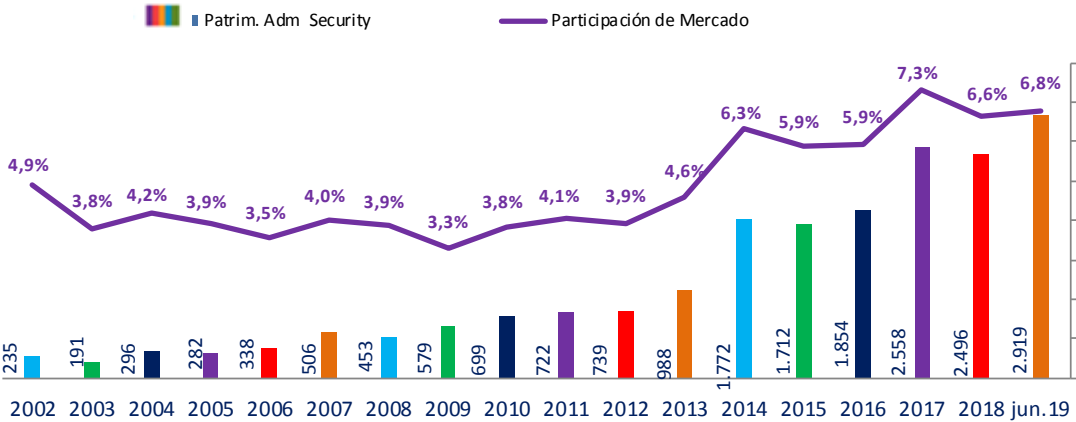
La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero aprobó su existencia, según resolución exente N°0112. Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Industria de Fondos Mutuos registró en los últimos 12 meses un crecimiento anual de 13,1% medido en términos de patrimonio promedio. Destaca el incremento exhibido por los fondos de renta fija menores a 90 días, clase de activos que registró un incremento anual de 12,2%. Por su parte, los fondos de renta fija nacional e internacional mayores a 90 días presentaron incrementos de 18,4% y 38,2%, respectivamente. Por otra parte, los fondos balanceados presentaron un incremento de 8,4% mientras que los fondos de renta variable nacional e internacional mostraron caídas de 25,0% y 8,7%, respectivamente.

Por su parte, la Administradora General de Fondos Security alcanzó un patrimonio administrado en Fondos Mutuos de \$2.919.234 millones a junio 2019, cifra que representa un crecimiento de 7,1% respecto al mismo periodo del 2018, explicado principalmente por un incremento en los patrimonios de los fondos de renta fija nacional

La utilidad registrada por la Administradora al cierre de junio 2019 fue \$2.924 millones, cifra inferior en 2,3% a la registrada al mismo mes del año anterior, debido principalmente a menores ingresos operacionales.

**EVOLUCIÓN PATRIMONIO ADMINISTRADO Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO EN FONDOS MUTUOS**



## VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA

### DIRECTORIO

Presidente: Enrique Menchaca O.  
Directores: Fernando Salinas P.  
Hitoshi Kamada

### ADMINISTRACION

Gerente General: Piero Nasi T.  
Gerente Operaciones: Juan Adell S.  
Gerente Finanzas: Andrés Pérez L.

### TIPO DE SOCIEDAD

Sociedad Anónima, filial de Banco Security

### INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES

Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

### OBJETO SOCIAL

Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

### DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS

La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan Torres.

El inicio de año fue muy positivo para las economías emergentes debido al cambio de rumbo de la política monetaria en EE.UU., lo que se tradujo en una debilidad del dólar a nivel global, alza en los precios de las materias primas, entradas de capitales a los países emergentes. En definitiva, un círculo virtuoso que impulsó los precios de los activos riesgosos (acciones y bonos). En efecto, el índice MSCI Emergente presentó un aumento de 9,6% al cierre del primer trimestre, con alzas tanto en América Latina (7%) como en Asia Emergente (10,9%), todos medidos en dólares. Por su parte, el indicador que agrupa los bonos soberanos de economías en vías de desarrollo (EMBI) avanzó 6,6% y el de empresas (CEMBI) lo hizo en 5,2% en igual período. Chile no fue la excepción, y el principal índice bursátil (IPSA) tuvo un rendimiento de 3% en pesos, lo que al agregarle la apreciación cambiaria se traduce en un alza de 5,2% en dólares. En tanto, la ganancia de los bonos soberanos chilenos fue de 6,9%, mientras que los corporativos crecieron 6,1% en el período, ambos en dólares.

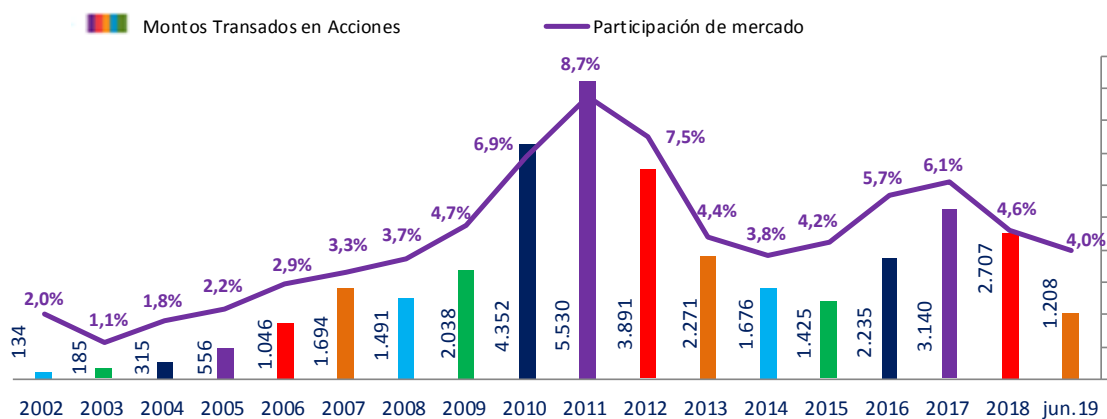
No obstante, en los últimos meses se observó un alza de la incertidumbre global asociada a la guerra comercial entre EE.UU. y China, que se ha traducido en una reversión de este buen desempeño.

El volumen transado en acciones en la Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica a junio 2019 experimentó una caída de 5,6%, respecto al mismo periodo del año anterior. Valores Security, por su parte, alcanzó un volumen transado de \$1.208.070 millones, lo que representa un retroceso de

24,2%, respecto al mismo periodo del año anterior, situándose en el 11° lugar del ranking de Corredoras de Bolsa con una participación de mercado de 4,0%.

En términos de resultados, durante 2019 Valores Security ha generado utilidades por \$786 millones, lo que significa una caída de 39,5% respecto al mismo periodo de año anterior, debido principalmente a menores ingresos operacionales.

### MONTOS TRANSADOS ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO



Fuente: Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica

## II. DESCRIPCION DE LA EMISION

### II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La emisión de bonos series **B9, C1, D2, D3 y Z5** fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2018, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha 3 de enero de 2019 en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, con Repertorio número 51 del año dos 2019.

La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha 28 de agosto de 2019, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 8453 del año 2019.

### II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) **Elección, Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario “El Mercurio” de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) **Facultades y Derechos:** Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores de Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y de sus filiales, por el Gerente General del Emisor o el que haga sus veces.

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor. Se deja establecido que las declaraciones contenidas en el presente contrato, en los títulos de los Bonos, y en los demás documentos de la emisión, salvo en lo que se refieren a antecedentes propios del Representante de los Tenedores de Bonos y a aquellas otras declaraciones y estipulaciones contractuales que en virtud de la ley son de responsabilidad del Representante de los Tenedores de Bonos, son declaraciones efectuadas por el propio Emisor, no asumiendo el Representante de los Tenedores de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su exactitud o veracidad.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Comisión para el Mercado Financiero, o el contrato de emisión le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: **Uno:** Renuncia del Representante. Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos de las series B9, C1, D2, D3 y Z5, situación en la cual registrá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:** Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del Representante. Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula Novena y en la cláusula Décima del contrato de emisión.



g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

### II.3. MONTO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, dividida en cinco series; a saber, las series **B9**, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, **C1**, por un valor nominal de cinco millones de unidades de fomento, **D2**, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, **D3**, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento y **Z5**, por un valor nominal de setenta y cinco mil millones de Pesos Chilenos no reajustables. Las series **B9**, **C1**, **D2** y **D3**, se encuentran divididas en diez mil bonos cada una, con un valor unitario de quinientas Unidades de Fomento por cada bono de cada serie. La serie **Z5** se encuentra dividida en quince mil bonos, con un valor unitario de cinco millones de pesos Chilenos cada bono.

b) **Reajustabilidad:** Los Bonos **B9**, **C1**, **D2** y **D3** se emitirán expresados en Unidades de Fomento, y en consecuencia se reajustarán conforme a la variación de ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitutamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda.

c) **Tasa de interés** Los Bonos de la serie **B9** devengarán intereses a contar del día **1 de abril de 2019**, a razón de una tasa de interés equivalente al **0,70%** anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **C1** devengarán intereses a contar del día **1 de marzo de 2020**, a razón de una tasa de interés equivalente al **0,80%** anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **D2** devengarán intereses a contar del día **1 de marzo de 2019**, a razón de una tasa de interés equivalente al **0,90%** anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **D3** devengarán intereses a contar del día **1 de marzo de 2019**, a razón de una tasa de interés equivalente al **1,0%** anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Z5** devengarán intereses a contar del día **1 de junio de 2019**, a razón de una tasa de interés equivalente al **3,5%** anual efectiva simple. Para las cinco series, los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** Las fechas de emisión de los Bonos serán las siguientes: para la serie **B9** será el día **1 de abril de 2019**; para la serie **C1** será el día **1 de marzo de 2020**; para las series **D2** y **D3** será el día **1 de marzo de 2019**; y para la serie **Z5** será el día **1 de junio de 2019**. A partir de la respectiva fecha de emisión, se dará inicio al devengamiento de intereses de cada serie.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie **B9** se pagarán a partir del **1 de octubre de 2019** y hasta el **1 de octubre de 2024**, sumando un total de **11** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **C1** se pagarán a partir del **1 de septiembre de 2020** y hasta el **1 de marzo de 2026**, sumando un total de **12** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **D2** se pagarán a partir del **1 de septiembre de 2019** y hasta el **1 de septiembre de 2027**, sumando un total de **17** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **D3** se pagarán a partir del **1 de septiembre de 2019** y hasta el **1 de septiembre de 2029**, sumando un total de **21** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **Z5** se pagarán a partir del **1 de diciembre de 2019** y hasta el **1 de junio de 2025**, sumando un total de **12** cuotas de intereses. Para las cinco series, los intereses se devengarán y pagarán de manera semestral vencida, de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la letra i) del contrato de emisión. La amortización de capital de los Bonos de la serie **B9** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **1 de octubre de 2024**; La amortización de capital de los Bonos de la serie **C1** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **1 de marzo de 2026**; la amortización de capital de los Bonos de la serie **D2** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **1 de septiembre de 2027**; La amortización de capital de los Bonos de la serie **D3** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **1 de septiembre de 2029**; la amortización de capital de los Bonos de la serie **Z5** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día **1 de junio de 2025**. Para el caso de las cinco series, la cuota de amortización de capital no cobrada en la fecha correspondiente no devengará nuevos intereses con posterioridad a su respectivo vencimiento.

f) **Fecha de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en cada una de las fechas de vencimiento que se muestran en las tablas de desarrollo que se presentan a continuación;

### Bonos Serie B9

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 octubre 2019
2	2		1 abril 2020
3	3		1 octubre 2020
4	4		1 abril 2021
5	5		1 octubre 2021
6	6		1 abril 2022
7	7		1 octubre 2022
8	8		1 abril 2023
9	9		1 octubre 2023
10	10		1 abril 2024
11	11	1	1 octubre 2024

### Bonos Serie C1

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 septiembre 2020
2	2		1 marzo 2021
3	3		1 septiembre 2021
4	4		1 marzo 2022
5	5		1 septiembre 2022
6	6		1 marzo 2023
7	7		1 septiembre 2023
8	8		1 marzo 2024
9	9		1 septiembre 2024
10	10		1 marzo 2025
11	11		1 septiembre 2025
12	12	1	1 marzo 2026

### Bonos Serie D2

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 septiembre 2019
2	2		1 marzo 2020
3	3		1 septiembre 2020
4	4		1 marzo 2021
5	5		1 septiembre 2021
6	6		1 marzo 2022
7	7		1 septiembre 2022
8	8		1 marzo 2023
9	9		1 septiembre 2023
10	10		1 marzo 2024
11	11		1 septiembre 2024
12	12		1 marzo 2025
13	13		1 septiembre 2025
14	14		1 marzo 2026
15	15		1 septiembre 2026
16	16		1 marzo 2027
17	17	1	1 septiembre 2027

### Bonos Serie D3

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 septiembre 2019
2	2		1 marzo 2020
3	3		1 septiembre 2020
4	4		1 marzo 2021
5	5		1 septiembre 2021
6	6		1 marzo 2022
7	7		1 septiembre 2022
8	8		1 marzo 2023
9	9		1 septiembre 2023
10	10		1 marzo 2024
11	11		1 septiembre 2024
12	12		1 marzo 2025
13	13		1 septiembre 2025
14	14		1 marzo 2026
15	15		1 septiembre 2026
16	16		1 marzo 2027
17	17		1 septiembre 2027
18	18		1 marzo 2028
19	19		1 septiembre 2028
20	20		1 marzo 2029
21	21	1	1 septiembre 2029

### Bonos Serie Z5

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 diciembre 2019
2	2		1 junio 2020
3	3		1 diciembre 2020
4	4		1 junio 2021
5	5		1 diciembre 2021
6	6		1 junio 2022
7	7		1 diciembre 2022
8	8		1 junio 2023
9	9		1 diciembre 2023
10	10		1 junio 2024
11	11		1 diciembre 2024
12	12	1	1 junio 2025

Como se trata de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie **B9, C1, D2, D3 y Z5** no tienen existencia física o material. Por tratarse de emisiones desmaterializadas, **el pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará según el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV.** Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, éste se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. Conforme a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago del capital, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV.

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos serie **B9, C1, D2, D3 y Z5** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el

Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato.

h) **Tabla de Desarrollo:** Se presenta a continuación las Tablas de Desarrollo para los Bonos serie **B9, C1, C2, D3 y Z5**, para un valor nominal inicial de quinientas Unidades de Fomento cada bono en el caso de las series **B9, C1, D2 y D3**, y de cinco millones de pesos cada bono en el caso de la serie **Z5**. En dichas tablas constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización, expresadas en la moneda respectiva en que se encuentra emitida cada serie. Estas Tablas de Desarrollo se encuentran protocolizadas con fecha 28 de agosto de 2019, bajo el número 8453 de 2019, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE B9

BSECB90419

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500.0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de octubre de 2024
Tasa de interés	0.70% anual
Tasa de interés base semestral	0.3500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de abril de 2019
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 octubre 2019	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
2	2		1 abril 2020	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
3	3		1 octubre 2020	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
4	4		1 abril 2021	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
5	5		1 octubre 2021	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
6	6		1 abril 2022	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
7	7		1 octubre 2022	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
8	8		1 abril 2023	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
9	9		1 octubre 2023	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
10	10		1 abril 2024	1.7500	0.0000	1.7500	0.0000	500.0000
11	11	1	1 octubre 2024	1.7500	500.0000	501.7500	500.0000	0.0000



**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE C1**

BSECC10320

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500.0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de marzo de 2026
Tasa de interés	0.80% anual
Tasa de interés base semestral	0.4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2020
Fecha de vencimiento	1 de marzo de 2026

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2020	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
2	2		1 marzo 2021	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
3	3		1 septiembre 2021	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
4	4		1 marzo 2022	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
5	5		1 septiembre 2022	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
6	6		1 marzo 2023	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
7	7		1 septiembre 2023	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
8	8		1 marzo 2024	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
9	9		1 septiembre 2024	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
10	10		1 marzo 2025	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
11	11		1 septiembre 2025	2.0000	0.0000	2.0000	0.0000	500.0000
12	12	1	1 marzo 2026	2.0000	500.0000	502.0000	500.0000	0.0000

**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE D2**

BSECD20319

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500.0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2027
Tasa de interés	0.90% anual
Tasa de interés base semestral	0.4500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2019
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2027

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2019	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
2	2		1 marzo 2020	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
3	3		1 septiembre 2020	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
4	4		1 marzo 2021	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
5	5		1 septiembre 2021	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
6	6		1 marzo 2022	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
7	7		1 septiembre 2022	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
8	8		1 marzo 2023	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
9	9		1 septiembre 2023	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
10	10		1 marzo 2024	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
11	11		1 septiembre 2024	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
12	12		1 marzo 2025	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
13	13		1 septiembre 2025	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
14	14		1 marzo 2026	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
15	15		1 septiembre 2026	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
16	16		1 marzo 2027	2.2500	0.0000	2.2500	0.0000	500.0000
17	17	1	1 septiembre 2027	2.2500	500.0000	502.2500	500.0000	0.0000

TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE D3

BSECD30319

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500.0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2029
Tasa de interés	1.00% anual
Tasa de interés base semestral	0.5000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2019
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2029

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2019	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
2	2		1 marzo 2020	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
3	3		1 septiembre 2020	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
4	4		1 marzo 2021	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
5	5		1 septiembre 2021	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
6	6		1 marzo 2022	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
7	7		1 septiembre 2022	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
8	8		1 marzo 2023	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
9	9		1 septiembre 2023	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
10	10		1 marzo 2024	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
11	11		1 septiembre 2024	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
12	12		1 marzo 2025	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
13	13		1 septiembre 2025	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
14	14		1 marzo 2026	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
15	15		1 septiembre 2026	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
16	16		1 marzo 2027	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
17	17		1 septiembre 2027	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
18	18		1 marzo 2028	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
19	19		1 septiembre 2028	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
20	20		1 marzo 2029	2.5000	0.0000	2.5000	0.0000	500.0000
21	21	1	1 septiembre 2029	2.5000	500.0000	502.5000	500.0000	0.0000

TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z5

BSECZ50619

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5,000,000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2025
Tasa de interés	3.50% anual
Tasa de interés base semestral	1.7500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de junio de 2019
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 diciembre 2019	87,500	0	87,500	0	5,000,000
2	2		1 junio 2020	87,500	0	87,500	0	5,000,000
3	3		1 diciembre 2020	87,500	0	87,500	0	5,000,000
4	4		1 junio 2021	87,500	0	87,500	0	5,000,000
5	5		1 diciembre 2021	87,500	0	87,500	0	5,000,000
6	6		1 junio 2022	87,500	0	87,500	0	5,000,000
7	7		1 diciembre 2022	87,500	0	87,500	0	5,000,000
8	8		1 junio 2023	87,500	0	87,500	0	5,000,000
9	9		1 diciembre 2023	87,500	0	87,500	0	5,000,000
10	10		1 junio 2024	87,500	0	87,500	0	5,000,000
11	11		1 diciembre 2024	87,500	0	87,500	0	5,000,000
12	12	1	1 junio 2025	87,500	5,000,000	5,087,500	5,000,000	0

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **B9, C1, D2, D3 y Z5** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Régimen Tributario:** Los Bonos serie **B9, C1, D2, D3, y Z5** se acogen al artículo ciento cuatro y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se hace presente que, en conformidad con los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro el Emisor determinará, después de cada colocación de la serie que se trate, una **tasa de interés fiscal** para el cálculo de los intereses devengados. **Para cada colocación que se realice de cada serie, se informará a la Comisión para el Mercado**

**Financiero la tasa de interés fiscal el mismo día de realizada dicha colocación.** Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley de Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho de dicho artículo, en cuanto a que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

l) **Amortización Extraordinaria:** Los bonos de la serie **B9, C1 y Z5**, no podrán ser rescatados anticipadamente. Los Bonos de la serie **D2 y D3** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **D2**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **D2**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por la **Tesorería General de la República** de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0300327**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **0,25%**. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU0300327** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **D1**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **0,25%**. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **D2** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **D2**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie **D3** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **D3**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates

anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **D3**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por la **Tesorería General de la República** de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0300329**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **0,25%**. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU0300329** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **D3**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **0,25%**. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **D3** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **D3**, calculado a su tasa de emisión.

**m) Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:**

**Entrega de los títulos:** Por tratarse de una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el “DCV”, conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula séptima del contrato de emisión se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el mencionado contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar.

**Emisión de los Títulos:** Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, estos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión

de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados que el Emisor designe para dicho efecto.

**Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos:** En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

n) **Dominio y Transferencia de los Bonos:** Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el contrato de emisión. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador.

o) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor

nominal de los Bonos en circulación de la serie correspondiente. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciera, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Comisión para el Mercado Financiero.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los Bonos de la serie correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la serie correspondiente, correspondiendo en el caso de las series **B9, C1, D2, y D3** un voto por cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada asistente, y correspondiendo en el caso de la serie **Z5** un voto por cada peso que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas Extraordinarias de tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones a este contrato de emisión que específicamente le autorice, con los **dos tercios** de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente, correspondiendo en el caso de las series **B9, C1, D2, y D3** un voto por cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada asistente, y correspondiendo en el caso de la serie **Z5** un voto por cada peso que representen los Bonos de cada asistente. En caso de reformas a la escritura de emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas de reajuste, y a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el **setenta y cinco** por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente, correspondiendo en el caso de las series **B9, C1, D2, y D3** un voto por cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada asistente, y correspondiendo en el caso de la serie **Z5** un voto por cada peso que representen los Bonos de cada asistente.



Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso. La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital.

Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal.

Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos.

De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

**p) Información a los Tenedores de Bonos:** El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras cualquier serie de la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será

enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es, dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

q) **Arbitraje:** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de Bonos o su Representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS**

---

#### **III.1. Agente Colocador**

La colocación de los Bonos serie **B9, C1, D2, D3, y Z5** hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

#### **III.2. Sistema de Colocación**

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

#### **III.3. Plazo de Colocación**

El plazo para colocar los Bonos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador**

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

#### **III.5. Derechos Preferentes**

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

#### **III.6. Valores No Suscritos**

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

# **ANEXOS**

**Estado de Situación Financiera Consolidado al 30 de Junio 2019 y al 31 de Diciembre de 2018.**

**Estado de Resultado Consolidado del Período al 30 de Junio 2019 y al 30 de Junio de 2018.**

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO**  
**Por los periodos terminados al**

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>ACTIVOS</b>		
Efectivo y depósitos en bancos	518.589	394.332
Operaciones con liquidación en curso	138.830	35.628
Instrumentos para negociación	95.274	106.095
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	4.003	-
Contratos de derivados financieros	152.888	150.265
Adeudado por bancos	4.013	10.730
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	5.406.605	5.245.152
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	614.619	751.206
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	2.095	2.095
Intangibles	45.738	46.624
Activo Fijo	22.032	22.656
Activo por derecho a usar bienes en arrendamiento	7.049	-
Impuestos corrientes	1.769	2.053
Impuestos diferidos	19.638	23.248
Otros activos	165.005	143.691
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>7.198.147</b>	<b>6.933.775</b>
<b>PASIVOS</b>		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	735.394	654.814
Operaciones con liquidación en curso	115.504	16.903
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	19.146	34.003
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.930.101	2.964.066
Contratos de derivados financieros	124.540	117.962
Obligaciones con bancos	214.389	223.071
Instrumentos de deuda emitidos	2.299.984	2.205.499
Otras obligaciones financieras	9.648	11.963
Obligaciones por contratos de arrendamiento	7.121	-
Impuestos corrientes	1.418	358
Impuestos diferidos	231	530
Provisiones	29.510	38.532
Otros pasivos	118.142	88.428
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>6.605.128</b>	<b>6.356.129</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
De los propietarios del banco:		
Capital	302.047	302.047
Reservas	24.964	25.654
Cuentas de valoración	9.993	243
Utilidades retenidas		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	227.848	198.786
Utilidad del período	40.154	72.653
<b>Menos: Provisión para dividendos mínimos</b>	(12.046)	(21.796)
	<u>592.960</u>	<u>577.587</u>
Interés no controlador	59	59
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>593.019</b>	<b>577.646</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>7.198.147</b>	<b>6.933.775</b>

**BANCO SECURITY Y FILIALES**  
**ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO**  
**Por los ejercicios terminados el**

	30 de junio de 2019	30 de junio de 2018
Ingresos por intereses y reajustes	195.152	181.637
Gastos por intereses y reajustes	(109.628)	(97.651)
<b>Ingreso neto por intereses y reajustes</b>	<b>85.524</b>	<b>83.986</b>
Ingresos por comisiones	41.577	42.233
Gastos por comisiones	(6.779)	(6.923)
<b>Ingreso neto por comisiones</b>	<b>34.798</b>	<b>35.310</b>
Utilidad neta de operaciones financieras	10.050	8.672
Utilidad (pérdida) de cambio neta	2.356	4.644
Otros ingresos operacionales	3.584	1.741
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>136.312</b>	<b>134.353</b>
Provisiones por riesgo de crédito	(14.799)	(19.388)
<b>INGRESO OPERACIONAL NETO</b>	<b>121.513</b>	<b>114.965</b>
Remuneraciones y gastos del personal	(28.868)	(28.540)
Gastos de administración	(33.575)	(31.737)
Depreciaciones y amortizaciones	(3.461)	(2.517)
Deterioros	-	-
Otros gastos operacionales	(3.576)	(2.304)
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>(69.480)</b>	<b>(65.098)</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>52.033</b>	<b>49.867</b>
Resultado por inversiones en sociedades	8	9
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b>52.041</b>	<b>49.876</b>
Impuesto a la renta	(11.886)	(10.519)
<b>Resultado de operaciones continuas</b>	<b>40.155</b>	<b>39.357</b>
<b>Resultado de operaciones descontinuadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO</b>	<b>40.155</b>	<b>39.357</b>
Atribuible a:		
Propietarios del banco	40.154	39.355
Interés no controlador	1	2
Utilidad por acción de los propietarios del banco:		
	\$	\$
Utilidad básica	176	172
Utilidad diluída	176	172

Santiago, 11 de noviembre de 2019

Señor  
Gerente General  
BANCO SECURITY  
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 6 de septiembre de 2019, complementada con información del 29 de octubre, en la que solicitó la inscripción de una emisión de bonos en el Registro de Valores de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero, según acuerdo adoptado por el directorio de ese banco en su sesión ordinaria N° 440 de fecha 15 de noviembre de 2018.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar el certificado donde consta la inscripción.

Saludo atentamente a Ud.,



Luis Figueroa De la Barra  
Intendente de Regulación de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 257518



0000000545344

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449, Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 2617 4000  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

### **CERTIFICADO**

Certifico que en el Registro Público de Valores de Bancos e Instituciones Financieras de la Comisión para el Mercado Financiero se inscribió, bajo el N° 11/2019 con fecha de este documento, una emisión de bonos de Banco Security, conforme a los siguientes antecedentes principales para las series que se individualizan a continuación:

**Serie:** "B9"

**Fecha de emisión:** 1 de abril de 2019.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 5 años y 6 meses.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1 de octubre de 2024.

**Tasa de interés:** 0,70% anual, efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1 de abril de 2019 y se pagarán en 11 cuotas semestrales.

**Rescate anticipado:** No se contempla.

**Serie:** "C1"

**Fecha de emisión:** 1 de marzo de 2020.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 6 años.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1 de marzo de 2026.

**Tasa de interés:** 0,80% anual, efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1 de marzo de 2020 y se pagarán en 12 cuotas semestrales.

**Rescate anticipado:** No se contempla.

**Serie:** "D2"

**Fecha de emisión:** 1 de marzo de 2019.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 8 años y 6 meses.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1 de septiembre de 2027.

**Tasa de interés:** 0,90% anual, efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1 de marzo de 2019 y se pagarán en 17 cuotas semestrales.

**Rescate anticipado:** Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, de forma total, en cualquier momento de su vigencia.

**Serie:** "D3"

**Fecha de emisión:** 1 de marzo de 2019.

**Monto:** 5.000.000 de Unidades de Fomento.

**Plazo:** 10 años y 6 meses.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1 de septiembre de 2029.

**Tasa de interés:** 1,0% anual, efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1 de marzo de 2019 y se pagarán en 21 cuotas semestrales.



**Rescate anticipado:** Los bonos podrán ser rescatados anticipadamente, de forma total, en cualquier momento de su vigencia.

**Serie:** "Z5"

**Fecha de emisión:** 1 de junio de 2019.

**Monto:** 75.000.000.000 de Pesos.

**Plazo:** 6 años.

**Amortización del capital:** En una sola cuota el 1 de junio de 2025.

**Tasa de interés:** 3,5% anual, efectiva, simple, calculada en base anual vencida sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del 1 de junio de 2019 y se pagarán en 12 cuotas semestrales.

**Rescate anticipado:** No se contempla.

**Antecedentes comunes a la emisión**

**Forma de emisión:** Los bonos serán al portador.

**Garantías:** Sin garantía especial.

**Títulos:** Emisión desmaterializada.

**Representante de los tenedores de bonos:** Banco Bice.

**Banco pagador:** Banco Security.

**Agente colocador:** Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

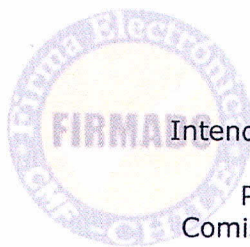
**Plazo de colocación:** 36 meses a contar de la fecha de este documento.


**Régimen tributario:** Los bonos se acogen a lo dispuesto en el artículo 104 y al N° 8 del artículo 74, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La emisión de bonos consta en la escritura pública de fecha 28 de agosto de 2019, repertorio N° 8453-2019, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente certificado a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 11 de noviembre de 2019



  
Luis Figueroa De la Barra  
Intendente de Regulación de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 257517



<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

### CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 4 de septiembre de 2019, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA con tendencia "Estable"** las series **B9, C1, D2, D3 y Z5 de bonos bancarios de Banco Security**, contempladas en escritura pública de fecha 28 de agosto de 2019, bajo repertorio N° 8.453-2019 y suscrita en la notaría del señor Patricio Raby Benavente.

**Últimos estados financieros utilizados:** 31 de julio de 2019.

#### **Definición de Categorías:**

#### **CATEGORÍA AA**

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

*"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"*

Atentamente,



Jorge Palomas P.  
Gerente General

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

V°B°

CER19/375

GPA

MUA

FLG



# FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada  
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202  
Las Condes - Santiago, Chile  
T 562 22 499 3300  
F 562 22 499 3301  
www.fitchratings.cl

Santiago, 04 de septiembre de 2019  
19-162

Señor  
Bonifacio Bilbao  
Gerente General  
Banco Security  
Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes  
**Presente**

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de julio de 2019, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie B Nueve a 5,5 años, por un monto de UF5.000.000; serie C Uno a 6 años, por un monto de UF 5.000.000; serie D Dos a 8,5 años, por un monto de UF5.000.000; serie D Tres a 10,5 años por un monto de UF5.000.000; y serie Z Cinco a 6 años, por un monto de \$75.000 millones de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 28 de agosto de 2019, Repertorio N°8.453-2019 de la 5a Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios series B Nueve, C Uno, D Dos, D Tres y Z Cinco  
Perspectiva

Categoría 'AA(c)'  
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**JUAN PABLO GIL LIRA**  
Senior Director



REPERTORIO N°51-2019.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA CUADRIGENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE  
DIRECTORIO DE BANCO SECURITY  
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

1 En Santiago de Chile, a tres de Enero del año dos mil  
2 diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado,  
3 Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de  
4 Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número  
5 treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago,  
6 **COMPARECE: ENRIQUE MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado,  
7 abogado, cédula de identidad número seis millones  
8 novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochentas y  
9 ocho guión cinco, domiciliado para estos efectos en  
10 Avenida Apoquindo tres mil ciento cincuenta, piso cinco,  
11 comuna de Las Condes, mayor de edad quien acredita su  
12 identidad con la cédula antes citada y expone: Que  
13 debidamente facultado viene a reducir a escritura pública  
14 partes pertinentes del acta de la **CUADRIGENTÉSIMA**  
15 **CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO**  
16 **SECURITY.-** Declara el compareciente que el acta se  
17 encuentra firmada por: Ramón Eluchans Olivares; Hernán  
18 Felipe Errázuriz Correa; Jorge Marín Correa; Horacio  
19 Pavez García; Gustavo Pavez Rodríguez; Renato Peñafiel  
20 Muñoz; Francisco Silva Silva Presidente; Bonifacio Bilbao  
21 Hormaeche Gerente General; Enrique Menchaca Olivares  
22 Secretario.- El acta es del tenor siguiente:  
23 **CUADRIGENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE**  
24 **DIRECTORIO DE BANCO SECURITY.-** En Santiago, el quince de



1 noviembre de dos mil dieciocho, a las catorce horas, se  
2 llevó a cabo la Cuadringentésima Cuadragésima Sesión  
3 Ordinaria de Directorio de Banco Security, con la  
4 asistencia del Presidente señor Francisco Silva Silva, de  
5 los directores señores Ramón Eluchans Olivares, Hernán  
6 Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa, Gustavo  
7 Pavez Rodríguez, Horacio Pavez García y Renato Peñafiel  
8 Muñoz, del Gerente General señor Bonifacio Bilbao  
9 Hormaeche y del Fiscal y Secretario señor Enrique  
10 Menchaca Olivares.- uno. Grabación de la Sesión: El  
11 Presidente declaró abierta la sesión y cedió la palabra  
12 al Secretario, quién manifestó que estaban disponibles  
13 los medios para grabar la sesión. El Presidente, conforme  
14 a lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo cuarenta  
15 y ocho de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis  
16 sobre Sociedades Anónimas, sometió a votación la  
17 grabación de la sesión. **ACUERDO:** Se acordó, por  
18 unanimidad, no grabar esta sesión. nueve. Emisión de  
19 Bonos: El Presidente entregó la palabra al Gerente  
20 General, quién hizo presente que dado que se viene un  
21 escenario de alza de tasas de interés, se considera  
22 necesario aprobar varias series de nuevas emisiones de  
23 bonos bancarios con el objeto de financiar las  
24 colocaciones del Banco a mediano y largo plazo en las  
25 distintas monedas, que se generarán a lo menos hasta el  
26 segundo trimestre de dos mil veinte. Señaló que en la  
27 sesión del COAP del veintidós de octubre de dos mil  
28 dieciocho se acordó proponer al Directorio la emisión de  
29 cinco nuevas series de bonos bancarios senior, de las  
30 cuales cuatro son en UF y una en pesos. Terminada la



1 presentación del Gerente General, el Presidente sometió a  
2 votación la proposición, adoptándose el siguiente  
3 acuerdo: **ACUERDO:** Aprobar las siguientes emisiones de  
4 bonos, Series B nueve, C uno, D dos, D tres y Z cinco:  
5 **Bonos Serie B nueve: Emisor:** Banco Security. **Valores a**  
6 **emitirse:** Bonos Bancarios desmaterializados al portador,  
7 denominados en Unidades de Fomento. **Monto total de la**  
8 **emisión:** cinco millones de Unidades de Fomento.- **Serie:** B  
9 nueve. **Plazo Final:** La Serie considera un plazo de hasta  
10 seis años. **Tasa de Interés:** La Serie devengará una tasa  
11 de interés anual simple vencida, calculada sobre una base  
12 de períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de  
13 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de  
14 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la  
15 amortización de capital se efectuará en una cuota y al  
16 vencimiento. **Rescate anticipado:** No se contempla.  
17 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta  
18 con una garantía especial. **Representante de los Tenedores**  
19 **de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza. **Agente**  
20 **Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de Bolsa u  
21 otra corredora de bolsa de plaza. **Tratamiento Tributario:**  
22 Emisión acogida a Artículos ciento cuatro y setenta y  
23 cuatro número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta **Bonos**  
24 **Serie C uno: Emisor:** Banco Security. **Valores a emitirse:**  
25 Bonos Bancarios desmaterializados al portador,  
26 denominados en Unidades de Fomento. **Monto total de la**  
27 **emisión:** cinco millones de Unidades de Fomento.- **Serie:** C  
28 uno. **Plazo Final:** La Serie considera un plazo de hasta  
29 seis años. **Tasa de Interés:** La Serie devengará una tasa  
30 de interés anual simple vencida, calculada sobre una base



1 de períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de  
2 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de  
3 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la  
4 amortización de capital se efectuará en una cuota y al  
5 vencimiento. **Rescate anticipado:** No se contempla.  
6 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta  
7 con una garantía especial. **Representante de los Tenedores**  
8 **de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza. **Agente**  
9 **Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de Bolsa u  
10 otra corredora de bolsa de plaza. **Tratamiento Tributario:**  
11 Emisión acogida a Artículos ciento cuatro y setenta y  
12 cuatro número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta.  
13 **Bonos Serie D dos:** **Emisor:** Banco Security. **Valores a**  
14 **emitirse:** Bonos Bancarios desmaterializados al portador,  
15 denominados en Unidades de Fomento. **Monto total de la**  
16 **emisión:** cinco millones de (pesos). **Serie:** D dos. **Plazo**  
17 **Final:** La Serie considera un plazo de hasta once años.  
18 **Tasa de Interés:** La Serie devengará una tasa de interés  
19 anual simple vencida, calculada sobre una base de  
20 períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de  
21 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de  
22 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la  
23 amortización de capital se efectuará en una cuota y al  
24 vencimiento. **Rescate anticipado:** Si se contempla.  
25 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta  
26 con una garantía especial. **Representante de los Tenedores**  
27 **de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza. **Agente**  
28 **Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de Bolsa u  
29 otra corredora de bolsa de plaza. **Tratamiento Tributario:**  
30 Emisión acogida a Artículos ciento cuatro y setenta y

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES  
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 cuatro número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta **Bonos**  
2 **Serie D tres: Emisor:** Banco Security. **Valores a emitirse:**  
3 Bonos Bancarios desmaterializados al portador,  
4 denominados en Unidades de Fomento. **Monto total de la**  
5 **emisión:** cinco millones de Unidades de Fomento.- **Serie:** D  
6 tres. **Plazo Final:** La Serie considera un plazo de hasta  
7 once años. **Tasa de Interés:** La Serie devengará una tasa  
8 de interés anual simple vencida, calculada sobre una base  
9 de períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de  
10 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de  
11 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la  
12 amortización de capital se efectuará en una cuota y al  
13 vencimiento. **Rescate anticipado:** Si se contempla.  
14 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta  
15 con una garantía especial. **Representante de los Tenedores**  
16 **de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la plaza. **Agente**  
17 **Colocador:** Valores Security S.A. Corredores de Bolsa u  
18 otra corredora de bolsa de plaza. **Tratamiento Tributario:**  
19 Emisión acogida a Artículos ciento cuatro y setenta y  
20 cuatro número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta.  
21 **Bonos Serie Z cinco: Emisor:** Banco Security. **Valores a**  
22 **emitirse:** Bonos Bancarios desmaterializados al portador,  
23 denominados en pesos chilenos. **Monto total de la emisión:**  
24 setenta y cinco mil millones de pesos.- **Serie:** Z cinco.  
25 **Plazo Final:** La Serie considera un plazo de hasta seis  
26 años. **Tasa de Interés:** La Serie devengará una tasa de  
27 interés anual simple vencida, calculada sobre una base de  
28 períodos semestrales de ciento ochenta días y anual de  
29 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** No tiene.  
30 **Amortización de capital:** En la Serie la amortización de





1 capital se efectuará en una cuota y al vencimiento.  
2 **Rescate anticipado:** No se contempla. **Garantías de la**  
3 **emisión:** La presente emisión no cuenta con una garantía  
4 especial. **Representante de los Tenedores de Bonos:** Banco  
5 Bice u otro banco de la plaza. **Agente Colocador:** Valores  
6 Security S.A. Corredores de Bolsa u otra corredora de  
7 bolsa de plaza. **Tratamiento Tributario:** Emisión acogida a  
8 Artículos ciento cuatro y setenta y cuatro número ocho de  
9 la Ley de Impuesto a la Renta Los bonos serán colocados a  
10 tasa de mercado, debiendo informarse al Directorio la  
11 tasa a la que se emitan. Asimismo el Directorio acordó  
12 facultar a los señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José  
13 Miguel Bulnes Zegers y Nicolás Ugarte Bustamante,  
14 actuando individual e indistintamente, para que otorguen  
15 y suscriban la o las escrituras públicas que contengan el  
16 o los Contratos de Emisión de Bonos a que se refiere este  
17 acuerdo, conviniendo todas las cosas de la esencia, de la  
18 naturaleza y las puramente accidentales en el o los  
19 contratos que celebren, debiendo dar cumplimiento a la  
20 legislación vigente, a las normas pertinentes emanadas de  
21 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras  
22 y a este acuerdo. Los mandatarios, actuando en la forma  
23 indicada, quedan facultados para suscribir y otorgar las  
24 escrituras públicas o privadas que modifiquen el acuerdo  
25 de emisión de bonos, para modificar las escrituras de  
26 emisión de bonos que se otorguen y para aceptar las  
27 modificaciones a estos documentos que formule o sugiera  
28 la Superintendencia de Bancos e Instituciones  
29 Financieras. veintitrés. Reducción a Escritura Pública y  
30 Cierre: Se facultó al Fiscal señor Enrique Menchaca



1 Olivares y a cualquiera de los asistentes, para que,  
2 indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzca a  
3 escritura pública todo o parte de la presente Acta. Se  
4 acordó que el Acta se tendrá por aprobada tan pronto sea  
5 firmada por los asistentes. Por no haber otro asunto que  
6 tratar, se levantó la sesión a las diecinueve treinta y  
7 cinco horas.- Hay firmas de los señores Ramón Eluchans  
8 Olivares; Hernán Felipe Errázuriz Correa; Jorge Marín  
9 Correa; Horacio Pavez García; Gustavo Pavez Rodríguez;  
10 Renato Peñafiel Muñoz; Francisco Silva Silva Presidente;  
11 Bonifacio Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique  
12 Menchaca Olivares Secretario.- Conforme con el acta que  
13 consta en el Libro respectivo.- En comprobante y previa  
14 lectura firma el compareciente.- Doy fe. ✓

15  
16  
17  
18 ENRIQUE MENCHACA OLIVARES

19 *6.944.388-1*  
20  
21  
22 NOTARIO  
23  
24  
25

26 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

27 SANTIAGO 07 ENE 2019  
28  
29





INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.



ES TESTAMENTO FEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO DE CHILE



Faint text and markings at the bottom left, possibly related to a notary or legal office.



REPERTORIO N° 8453-2019.-

CONTRATO DE EMISION DE BONOS

BANCO SECURITY

COMO EL EMISOR

Y

BANCO BICE

COMO EL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8 En Santiago de Chile, a veintiocho de Agosto del año  
9 dos mil diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**,  
10 Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría  
11 de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique  
12 número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes,  
13 Santiago, **COMPARECEN:** Don **BONIFACIO BILBAO HORMAECHE**,  
14 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional  
15 de identidad número nueve millones doscientos  
16 dieciocho mil doscientos diez guión K, en  
17 representación de **BANCO SECURITY**, sociedad anónima  
18 bancaria, en adelante el "**Emisor**", todos domiciliados  
19 en Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de  
20 Las Condes, Santiago, y don **SEBASTIÁN PINTO EDWARDS**,  
21 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional  
22 de identidad número nueve millones ochocientos noventa  
23 y ocho mil doscientos treinta y cinco guion tres, y  
24 don **RODRIGO VIOLIC GOIC**, chileno, casado, ingeniero  
25 comercial, cédula nacional de identidad número siete  
26 millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos  
27 treinta y ocho guión cinco, ambos en representación  
28 del **BANCO BICE**, sociedad del giro de su denominación,  
29 todos domiciliados en calle Teatinos número doscientos  
30 veinte, Comuna y ciudad de Santiago, en adelante e




1 indistintamente el "Representante de los Tenedores de  
2 Bonos" o el "Representante"; los comparecientes  
3 mayores de edad a quienes conozco por haberme  
4 acreditado sus identidades con las cédulas señaladas  
5 exponen: que en conformidad con el número dos del  
6 artículo sesenta y nueve de la Ley General de Bancos y  
7 a la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado  
8 de Valores, vienen en celebrar un contrato de emisión  
9 de bonos que serán emitidos por el BANCO SECURITY, en  
10 adelante el "Emisor", todo en conformidad con las  
11 estipulaciones que siguen: PRIMERO: ANTECEDENTES DEL  
12 BANCO EMISOR: Constitución Legal. BANCO SECURITY se  
13 constituyó por escritura pública de fecha veintiséis  
14 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada  
15 ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres.  
16 Los estatutos y existencia de BANCO SECURITY se  
17 aprobaron y se autorizó, respectivamente, mediante  
18 Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis  
19 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la  
20 Superintendencia de Bancos e Instituciones  
21 Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero.  
22 El certificado que deja constancia de lo anterior se  
23 inscribió a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y  
24 uno, número nueve mil seiscientos noventa y nueve del  
25 Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al  
26 año mil novecientos ochenta y uno, y se publicó en el  
27 Diario Oficial con fecha veintitrés de septiembre de  
28 mil novecientos ochenta y uno. La autorización para  
29 funcionar fue concedida mediante resolución número  
30 doscientos veinticinco del dos de diciembre de mil



1 novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de  
2 Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para  
3 el Mercado Financiero. Domicilio legal. La ciudad de  
4 Santiago, pudiendo abrir, mantener, suprimir oficinas  
5 o sucursales en otros lugares del país o del  
6 extranjero previa autorización de la Superintendencia  
7 de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión  
8 para el Mercado Financiero. Dirección de la oficina  
9 principal. La oficina principal o casa matriz de BANCO  
10 SECURITY se encuentra ubicada en Avenida Apoquindo  
11 número tres mil cien, comuna de Las Condes, ciudad de  
12 Santiago, Región Metropolitana. Objeto social. BANCO  
13 SECURITY tiene por objeto el giro bancario de acuerdo  
14 con lo establecido en la Ley General de Bancos. Rol  
15 Único Tributario. El rol único tributario de BANCO  
16 SECURITY es el número noventa y siete millones  
17 cincuenta y tres mil guión dos. Vigencia. La duración  
18 de BANCO SECURITY es indefinida. Patrimonio. El  
19 "Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales" de  
20 BANCO SECURITY, al treinta y uno de marzo de dos mil  
21 diecinueve, asciende a quinientos setenta y dos mil  
22 cincuenta y siete millones trescientos ochenta y un  
23 mil ciento noventa y un pesos dividido en doscientos  
24 veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil  
25 setecientos cuarenta y cuatro acciones. Emisiones de  
26 bonos vigentes. El BANCO SECURITY tiene vigentes las  
27 emisiones de bonos que se indican a continuación: i)  
28 Emisión acordada en "Contrato de Emisión de Bonos"  
29 otorgado mediante escritura pública de fecha trece de  
30 septiembre de dos mil otorgada en la notaría de





1 Santiago de don Enrique Morgan Torres, por un monto  
2 de setecientas cincuenta mil unidades de fomento,  
3 dividido en dos series de ciento cincuenta mil  
4 unidades de fomento y seiscientas mil unidades de  
5 fomento respectivamente, cuyos montos efectivamente  
6 colocados ascendieron a ciento cincuenta mil  
7 unidades de fomento y seiscientas mil unidades de  
8 fomento respectivamente, y cuyo monto residual  
9 adeudado a esta fecha es de cincuenta y cuatro mil  
10 doscientas sesenta y cuatro coma ochenta y tres  
11 unidades de fomento y doscientas diecisiete mil  
12 cincuenta y nueve coma veintiocho unidades de  
13 fomento respectivamente; **ii)** Emisión acordada en  
14 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
15 escritura pública de fecha veintiocho de abril de  
16 dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago de  
17 don Enrique Morgan Torres, por un monto de un millón  
18 doscientas mil unidades de fomento, cuyo monto  
19 efectivamente colocado ascendió a un millón  
20 doscientas mil unidades de fomento, y cuyo monto  
21 residual adeudado a esta fecha es de setecientas  
22 setenta y un mil cuatrocientas veintinueve coma  
23 sesenta unidades de fomento; **iii)** Emisión acordada  
24 en "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
25 escritura pública de fecha veintinueve de diciembre  
26 de dos mil seis otorgada en la notaría de  
27 Santiago de don Enrique Morgan Torres, por un  
28 monto de tres millones de unidades de fomento,  
29 cuyo monto efectivamente colocado ascendió a dos  
30 millones de unidades de fomento, y cuyo monto residual



1 adeudado a esta fecha es de un millón setecientas  
2 ochenta y un mil setecientas siete coma sesenta  
3 unidades de fomento; **iv)** Emisión acordada en "Contrato  
4 de Emisión de Bonos" otorgado mediante escritura  
5 pública de fecha veintinueve de diciembre de dos mil  
6 seis otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique  
7 Morgan Torres, por un monto de nueve millones de  
8 unidades de fomento, dividida en tres series de tres  
9 millones de unidades de fomento cada una, cuyos montos  
10 efectivamente colocados a la fecha ascienden a tres  
11 millones de unidades de fomento, tres millones de  
12 unidades de fomento, y dos millones cuarenta y cinco  
13 mil unidades de fomento, respectivamente, las dos  
14 primeras de las cuales han sido totalmente pagadas a  
15 esta fecha, adeudándose un millón setecientas setenta  
16 y nueve mil ciento noventa coma noventa unidades de  
17 fomento en la tercera serie; **v)** Emisión acordada en  
18 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
19 escritura pública de fecha veintiuno de abril de dos  
20 mil nueve otorgada en la notaría de Santiago de don  
21 Enrique Morgan Torres, por un monto de nueve millones  
22 de unidades de fomento, dividida en tres series de  
23 tres millones de unidades de fomento cada una, cuyos  
24 montos efectivamente colocados ascendieron a tres  
25 millones de unidades de fomento en cada serie, la  
26 primera de las cuales ha sido pagada en su totalidad a  
27 este fecha, adeudándose en las otras dos series un  
28 monto residual de ciento sesenta y cuatro mil  
29 novecientas cincuenta y dos y tres millones de  
30 unidades de fomento, respectivamente; **vi)** Emisión







1 acordada en "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado  
2 mediante escritura pública de fecha veintiocho de  
3 junio de dos mil once otorgada en la notaría de  
4 Santiago de don Humberto Santelices Narducci, por un  
5 monto de seis millones de unidades de fomento,  
6 dividida en dos series de tres millones de unidades de  
7 fomento cada una, cuyos montos efectivamente colocados  
8 ascendieron a tres millones de unidades de fomento en  
9 cada serie, la primera de las cuales ha sido  
10 totalmente pagada a esta fecha, adeudándose  
11 setecientas noventa y nueve mil seiscientos dieciocho  
12 coma ochenta unidades de fomento en la segunda serie;  
13 **vii)** Emisión acordada en "Contrato de Emisión de  
14 Bonos" otorgado mediante escritura pública de fecha  
15 treinta de diciembre de dos mil once otorgada en la  
16 notaría de Santiago de don Humberto Santelices  
17 Narducci, por un monto de cuatro millones de unidades  
18 de fomento, cuyo monto efectivamente colocado ascendió  
19 a cuatro millones de unidades de fomento, y cuyo monto  
20 residual adeudado a esta fecha es de cuatro millones  
21 de unidades de fomento; **viii)** Emisión acordada en  
22 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
23 escritura pública de fecha veintitrés de febrero de  
24 dos mil doce otorgada en la notaría de Santiago de don  
25 Humberto Santelices Narducci, por un monto de tres  
26 millones de unidades de fomento, cuyo monto  
27 efectivamente colocado ascendió a tres millones de  
28 unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a  
29 esta fecha es de tres millones de unidades de fomento;  
30 **ix)** Emisión acordada en "Contrato de Emisión de Bonos"



1 otorgado mediante escritura pública de fecha doce de  
2 diciembre de dos mil doce otorgada en la notaría de  
3 Santiago de don Humberto Santelices Narducci, por un  
4 monto de ocho millones de unidades de fomento,  
5 dividida en dos series de cuatro millones de unidades  
6 de fomento cada una, cuyo monto efectivamente colocado  
7 a la fecha asciende a cuatro millones de unidades de  
8 fomento en cada serie, una de las cuales ha sido  
9 totalmente pagada a esta fecha, adeudándose cuatro  
10 millones de unidades de fomento en la otra serie; **x)**  
11 Emisión acordada en "Contrato de Emisión de Bonos"  
12 otorgado mediante escritura pública de fecha doce de  
13 septiembre de dos mil trece otorgada en la notaría de  
14 Santiago de don Humberto Santelices Narducci, por un  
15 monto de tres millones de unidades de fomento, cuyo  
16 monto efectivamente colocado ascendió a dos millones  
17 quinientas mil unidades de fomento, y cuyo monto  
18 residual adeudado a esta fecha es de dos millones  
19 quinientas mil unidades de fomento; **xi)** Emisión  
20 acordada en "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado  
21 mediante escritura pública de fecha doce de septiembre  
22 de dos mil trece otorgada en la notaría de Santiago de  
23 don Humberto Santelices Narducci, por un monto de  
24 cinco millones de unidades de fomento, cuyo monto  
25 efectivamente colocado ascendió a cinco millones de  
26 unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a  
27 esta fecha es de cinco millones de unidades de  
28 fomento; **xii)** Emisión acordada en "Contrato de Emisión  
29 de Bonos" otorgado mediante escritura pública de fecha  
30 dieciséis de junio de dos mil catorce otorgada en la



1 notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente,  
2 por un monto de diez millones de unidades de fomento,  
3 dividida en dos series de cinco millones de unidades  
4 de fomento cada una, de las cuales se colocaron cinco  
5 millones de unidades de fomento y cuatro millones  
6 doscientas un mil quinientas unidades de fomento,  
7 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a esta  
8 fecha es de cinco millones de unidades de fomento y  
9 cuatro millones doscientas un mil quinientas unidades  
10 de fomento, respectivamente; **xiii)** Emisión acordada en  
11 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
12 escritura pública de fecha primero de abril de dos mil  
13 quince otorgada en la notaría de Santiago de don  
14 Patricio Raby Benavente, por un monto de quince  
15 millones de unidades de fomento, dividida en tres  
16 series de cinco millones de unidades de fomento cada  
17 una, de las cuales se colocaron cinco millones de  
18 unidades de fomento en cada serie, y cuyo monto  
19 residual adeudado asciende a cinco millones de  
20 unidades de fomento en cada serie; **xiv)** Emisión  
21 acordada en "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado  
22 mediante escritura pública de fecha treinta y uno de  
23 agosto de dos mil quince otorgada en la notaría de  
24 Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un monto  
25 de setenta y cinco mil millones de pesos no  
26 reajustables, cuyo monto colocado ascendió a setenta y  
27 cinco mil millones de pesos, y cuyo monto residual  
28 adeudado a esta fecha es de setenta y cinco mil  
29 millones de pesos; **xv)** Emisión acordada en "Contrato  
30 de Emisión de Bonos" otorgado mediante escritura



1 pública de fecha veintiocho de julio de dos mil  
2 dieciséis otorgada en la notaría de Santiago de don  
3 Patricio Raby Benavente, dividida en tres series, dos  
4 de ellas reajustables, ambas por un monto de cinco  
5 millones de unidades de fomento, y una tercera serie  
6 no reajutable, por un monto de setenta y cinco mil  
7 millones de pesos, cuyo monto efectivamente colocado y  
8 monto residual adeudado a la fecha asciende a cinco  
9 millones de unidades de fomento en las dos series  
10 reajustables, y a setenta y cinco mil millones en la  
11 serie no reajutable; **xvi)** Emisión acordada en  
12 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
13 escritura pública de fecha diez de mayo de dos mil  
14 diecisiete otorgada en la notaría de Santiago de don  
15 Patricio Raby Benavente, por un monto de cinco  
16 millones de unidades de fomento, cuyo monto  
17 efectivamente colocado y monto residual adeudado a la  
18 fecha asciende a cinco millones de unidades de  
19 fomento; **xvii)** Emisión acordada en "Contrato de  
20 Emisión de Bonos" otorgado mediante escritura pública  
21 de fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete  
22 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio  
23 Raby Benavente, por un monto de cincuenta millones de  
24 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual  
25 aún no ha sido colocada; **xviii)** Emisión acordada en  
26 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
27 escritura pública de fecha siete de mayo de dos mil  
28 dieciocho otorgada en la notaría de Santiago de don  
29 Patricio Raby Benavente, dividida en tres series, la  
30 primera y segunda de ellas reajustables, por un monto



1 de cuatro y cinco millones de unidades de fomento  
2 respectivamente, y una tercera serie no reajutable  
3 por un monto de setenta y cinco mil millones de pesos,  
4 cuyo monto colocado y monto residual adeudado a la  
5 fecha asciende a un millón trescientas cincuenta mil  
6 unidades de fomento y cinco millones de unidades de  
7 fomento en las dos series reajutables, y a setenta y  
8 cinco mil millones en la serie denominada en pesos;  
9 **xix)** Emisión acordada en "Contrato de Emisión de  
10 Bonos" mediante escritura pública de fecha tres de  
11 octubre de dos mil dieciocho otorgada en la notaría de  
12 Santiago de don Patricio Raby Benavente, dividida en  
13 cuatro series, tres de ellas reajutables, por un  
14 monto de cinco millones de unidades de fomento las dos  
15 primeras, y la tercera serie por un monto de tres  
16 millones de unidades de fomento, y una cuarta serie no  
17 reajutable por setenta y cinco mil millones de pesos.  
18 A la fecha se han colocado únicamente un millón  
19 seiscientos sesenta y dos mil unidades de fomento  
20 correspondientes a la primera serie y se mantiene el  
21 mismo monto residual adeudado. No se han colocado el  
22 resto de las series; y **xx)** Emisión acordada en  
23 "Contrato de Emisión de Bonos" otorgado mediante  
24 escritura pública de fecha doce de noviembre de dos  
25 mil dieciocho otorgada en la notaría de Santiago de  
26 don Patricio Raby Benavente, por un monto de cinco  
27 millones de unidades de fomento. A esta fecha no se ha  
28 efectuado ninguna colocación con cargo al Contrato de  
29 Emisión singularizado en este numeral xx). **SEGUNDO:**  
30 **ANTECEDENTES DEL BANCO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES**

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 DE BONOS. a) Nombre: BANCO BICE. b) Domicilio legal:  
2 La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o  
3 sucursales que posee o que pueda establecer o instalar  
4 en otros lugares del país o del extranjero. c)  
5 Dirección de la oficina principal: La oficina  
6 principal o casa matriz de BANCO BICE se encuentra  
7 ubicada en calle Teatinos número doscientos veinte de  
8 la comuna y ciudad de Santiago. d) Rol Único  
9 Tributario: El rol único tributario de BANCO BICE es  
10 el número noventa y siete millones ochenta mil guión  
11 K. e) Constitución legal: BANCO BICE fue constituido  
12 por escritura pública otorgada con fecha dos de mayo  
13 de mil novecientos setenta y nueve, otorgada en la  
14 Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. La  
15 Superintendencia de Bancos e Instituciones  
16 Financieras, hoy la Comisión para el Mercado  
17 Financiero, mediante resolución número ochenta y dos,  
18 de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta  
19 y nueve, autorizó la existencia y aprobó los estatutos  
20 de BANCO BICE. El certificado que deja constancia de  
21 lo anterior se inscribió a fojas seis mil  
22 cuatrocientas cincuenta y siete número cuatro mil  
23 noventa y ocho en el Registro de Comercio de Santiago,  
24 correspondiente al año mil novecientos setenta y  
25 nueve, y se publicó en el Diario Oficial con fecha  
26 cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. La  
27 autorización para funcionar fue concedida mediante  
28 resolución número ciento veintiocho de la  
29 Superintendencia de Bancos e Instituciones  
30 Financieras, hoy la Comisión para el Mercado



1 Financiero, con fecha trece de agosto de mil  
2 novecientos setenta y nueve. **f) Plazo:** La duración de  
3 BANCO BICE es indefinida. **g) Objeto:** El Representante  
4 de los Tenedores de Bonos tiene por objeto el giro  
5 bancario de acuerdo con lo establecido en el DFL  
6 número doscientos cincuenta y dos y sus modificaciones  
7 sobre Ley General de Bancos. **h) Patrimonio:** El  
8 "Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales" del  
9 BANCO BICE al treinta de junio de dos mil diecinueve  
10 asciende a quinientos setenta y seis mil trescientos  
11 treinta y seis millones trescientos veintiocho mil  
12 setecientos cuarenta y cuatro pesos, dividido en  
13 cincuenta y nueve millones doscientas siete mil  
14 seiscientas noventa y una acciones. **TERCERO:**  
15 **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE DEPOSITO DE VALORES.** a)  
16 **Designación.** Atendido que los Bonos /según este  
17 término se define más adelante/ que se emitan en  
18 virtud de este contrato serán desmaterializados, el  
19 Emisor ha designado al DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES  
20 S.A., DEPOSITO DE VALORES /en adelante, el "DCV"/, a  
21 efectos que mantenga en depósito los Bonos /según este  
22 término se define más adelante/ que se emitan. **b)**  
23 **Antecedentes del DCV.** i) **Constitución:** El DCV se  
24 constituyó por escritura pública otorgada el quince de  
25 marzo de mil novecientos noventa y tres ante el  
26 Notario de Santiago don René Benavente Cash,  
27 repertorio número seiscientos setenta y se halla  
28 inscrita a fojas cinco mil seiscientos veintinueve,  
29 número cuatro mil seiscientos doce en el Registro de  
30 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 correspondiente al año mil novecientos noventa y tres.  
2 **ii) Domicilio Legal:** Conforme a sus estatutos, el  
3 domicilio social del DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A.,  
4 DEPÓSITO DE VALORES, es la ciudad y comuna de Santiago  
5 y la dirección de su casa matriz es Avenida Apoquindo  
6 número cuatro mil uno, piso doce, comuna de Las  
7 Condes, ciudad de Santiago. **iii) Rol Único Tributario:**  
8 El rol único tributario del DCV es el número noventa y  
9 seis millones seiscientos sesenta y seis mil, ciento  
10 cuarenta guión dos. **CUARTO: MONTO, CARACTERISTICAS Y**  
11 **CONDICIONES DE LA EMISIÓN.** a) **Emisión:** El BANCO  
12 SECURITY procederá a efectuar una emisión de bonos, en  
13 adelante los "**Bonos**", dividida en **cinco** series; a  
14 saber, las series **B nueve**, por un valor nominal de  
15 cinco millones de Unidades de Fomento, **C uno**, por un  
16 valor nominal de cinco millones de unidades de  
17 fomento, **D dos**, por un valor nominal de cinco millones  
18 de Unidades de Fomento, **D tres**, por un valor nominal  
19 de cinco millones de Unidades de Fomento y **Z cinco**,  
20 por un valor nominal de setenta y cinco mil millones  
21 de pesos chilenos no reajustables. Las series **B nueve**,  
22 **C uno**, **D dos** y **D tres**, y los bonos emitidos conforme a  
23 ellas se denominarán en Unidades de Fomento, y en  
24 consecuencia se reajustarán conforme a la variación de  
25 ésta y se pagarán por su equivalente en moneda  
26 nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de  
27 interés o del capital a contar del cual no generarán  
28 intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos  
29 efectos, se entenderá por "**Unidad de Fomento**" la  
30 unidad de reajustabilidad establecida por el Banco





1 Central de Chile, en conformidad con el número nueve  
2 del artículo treinta y cinco de la Ley número  
3 dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del  
4 Banco Central de Chile y el Capítulo II.B.Tres  
5 "Sistemas de Reajustabilidad Autorizados por el Banco  
6 Central /Acuerdo número cero cinco guión cero siete  
7 guión nueve cero uno cero cinco/", del Compendio de  
8 Normas Financieras del Banco Central, y publicado en  
9 la fecha más reciente a dicha determinación en el  
10 Diario Oficial o en el sitio de internet:  
11 www.bcentral.cl. Si por cualquier motivo dejara de  
12 existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma  
13 de su cálculo, sustitutivamente se aplicará la  
14 variación que experimente el Índice de Precios al  
15 Consumidor por el período respectivo con un mes de  
16 desfase. El referido Índice será aquel calculado por  
17 el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo  
18 que lo reemplace o suceda. **b) Series**: Las series **B**  
19 **nueve, C uno, D dos y D tres**, se encuentran divididas  
20 en diez mil Bonos, cada una, con un valor unitario por  
21 Bono de quinientas Unidades de Fomento en cada serie.  
22 La serie **Z cinco** se encuentra dividida en quince mil  
23 Bonos, con un valor unitario por Bono de cinco  
24 millones de pesos. **c) Fecha de Emisión**: Las fechas de  
25 emisión de los Bonos serán las siguientes: para la  
26 serie **B nueve** será el día **primero de abril de dos mil**  
27 **diecinueve**; para la serie **C uno** será el día **primero de**  
28 **marzo de dos mil veinte**; para las series **D dos y D**  
29 **tres** será el día **primero de marzo de dos mil**  
30 **diecinueve**, y para la serie **Z cinco** será el día



1 **primero de junio de dos mil diecinueve.** A partir de la  
2 respectiva fecha de emisión, se dará inicio al  
3 devengamiento de intereses de cada serie. **d)**  
4 **Numeración:** La numeración de los títulos en que se  
5 divide cada una de las series **B nueve, C uno, D dos, D**  
6 **tres y Z cinco** será correlativa, iniciándose la  
7 numeración de cada serie con el número cero cero cero  
8 cero uno, y cada título representará un Bono. **e) Forma**  
9 **y plazo de colocación:** La colocación de los Bonos la  
10 hará el propio Emisor, pudiendo éste encomendar esta  
11 tarea en forma total o parcial, a su filial Valores  
12 Security S.A. Corredores de Bolsa, cumpliendo ésta el  
13 rol de "agente colocador". El plazo para colocar los  
14 Bonos expirará en **treinta y seis meses** a contar de la  
15 fecha de la inscripción de su respectiva emisión en el  
16 Registro de Valores de la Comisión para el Mercado  
17 Financiero. **f) Transferencia:** Sin perjuicio de  
18 tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo  
19 que implica que estos no serán impresos ni  
20 confeccionados materialmente, los Bonos serán **al**  
21 **portador** y su cesión se hará conforme al procedimiento  
22 establecido en el Reglamento Interno del DCV, en la  
23 forma en que se expresa en la cláusula sexta del  
24 presente contrato. **g) Garantía:** La emisión se hace sin  
25 garantía específica, asumiendo BANCO SECURITY la  
26 obligación de pago conforme a lo dispuesto con el  
27 artículo sesenta y nueve, número dos de la Ley General  
28 de Bancos y no se sujetará a otras obligaciones,  
29 limitaciones o prohibiciones distintas a las que  
30 establece la Ley General de Bancos y las normas de la



1 Comisión para el Mercado Financiero. **h) Plazo:** Los  
2 Bonos de la serie **B nueve** se emitirán a un plazo de  
3 sesenta y seis meses contado desde su respectiva fecha  
4 de emisión. Los Bonos de las series **C uno** y **Z cinco** se  
5 emitirán a un plazo de seis años, contado desde su  
6 respectivas fechas de emisión. Los Bonos de la serie **D**  
7 **dos** se emitirán a un plazo de ciento dos meses,  
8 contado desde su respectiva fecha de emisión. Los  
9 Bonos de la serie **D tres** se emitirán a un plazo de  
10 ciento veintiséis meses, contado desde su respectiva  
11 fecha de emisión. **i) Tasa de interés:** Los Bonos de la  
12 serie **B nueve** devengarán intereses a contar del día  
13 **primero de abril de dos mil diecinueve**, a razón de una  
14 tasa de interés equivalente al **cero coma setenta** por  
15 ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **C**  
16 **uno** devengarán intereses a contar del día **primero de**  
17 **marzo de dos mil veinte**, a razón de una tasa de  
18 interés equivalente al **cero coma ochenta** por ciento  
19 anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **D dos**  
20 devengarán intereses a contar del día **primero de marzo**  
21 **de dos mil diecinueve**, a razón de una tasa de interés  
22 equivalente al **cero coma noventa** por ciento anual  
23 efectiva simple. Los Bonos de la serie **D tres**  
24 devengarán intereses a contar del día **primero de marzo**  
25 **de dos mil diecinueve**, a razón de una tasa de interés  
26 equivalente al **uno coma cero** por ciento anual efectiva  
27 simple. Los Bonos de la serie **Z cinco** devengarán  
28 intereses a contar del día **primero de junio de dos mil**  
29 **diecinueve**, a razón de una tasa de interés equivalente  
30 al **tres coma cinco** por ciento anual efectiva simple.



1 Para las cinco series de Bonos, los intereses serán  
2 calculados en base anual vencida sobre años de  
3 trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta  
4 días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo  
5 calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de  
6 desarrollo que se protocolizan al final de este  
7 contrato bajo el número trescientos sesenta y uno  
8 guión dos mil diecinueve. **j) Intereses:** Los intereses  
9 de los Bonos de la serie **B nueve** se pagarán en **once**  
10 cuotas semestrales los días primero de abril y octubre  
11 de cada año, comenzando el **primero de octubre de dos**  
12 **mil diecinueve** y finalizando el **primero de octubre de**  
13 **dos mil veinticuatro**. Los intereses de los Bonos de la  
14 serie **C uno** se pagarán en **doce** cuotas semestrales los  
15 días primero de marzo y septiembre de cada año,  
16 comenzando el **primero de septiembre de dos mil veinte**  
17 y finalizando el **primero de marzo de dos mil**  
18 **veintiséis**. Los intereses de los Bonos de la serie **D**  
19 **dos** se pagarán en **dieciséis** cuotas semestrales los  
20 días primero de <sup>marzo y septiembre</sup> (abril y octubre) de cada año,  
21 comenzando el **primero de septiembre de dos mil**  
22 **diecinueve** y finalizando el **primero de septiembre de**  
23 **dos mil veintisiete**. Los intereses de los Bonos de la  
24 serie **D tres** se pagarán en **veintiuna** cuotas los días  
25 primero de <sup>marzo y septiembre</sup> (abril y octubre) de cada año, comenzando el  
26 **primero de septiembre de dos mil diecinueve** y  
27 finalizando el **primero de septiembre de dos mil**  
28 **veintinueve**. Los intereses de los Bonos de la serie **Z**  
29 **cinco** se pagarán en **doce** cuotas semestrales,  
30 comenzando el **primero de diciembre de dos mil**



1 **diecinueve** y finalizando el **primero de junio de dos**  
2 **mil veinticinco**. Para las cinco series de Bonos, los  
3 intereses se devengarán y pagarán de manera vencida,  
4 de acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en  
5 la letra i) precedente. Para el caso de las cinco  
6 series de Bonos, los intereses no cobrados en las  
7 fechas correspondientes no devengarán nuevos intereses  
8 con posterioridad a sus respectivos vencimientos. Para  
9 el caso que alguno de los tenedores de Bonos hubieren  
10 solicitado la emisión física de cupones para el pago  
11 de intereses, la entrega de los mismos se efectuará en  
12 la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente  
13 en Apoquindo número tres mil cien, en la comuna Las  
14 Condes y ciudad de Santiago, en horas ordinarias de  
15 atención al público. Se hace presente que, tratándose  
16 en la especie de una emisión desmaterializada, los  
17 referidos cupones /sea que se hubieren emitido  
18 físicamente o no/ no tienen existencia física o  
19 material, siendo referenciales para el pago de las  
20 cuotas correspondientes, y que el pago de los  
21 intereses se realizará de acuerdo al procedimiento  
22 establecido en el Reglamento Interno del DCV. En caso  
23 que las fechas establecidas de pago no coincidan con  
24 un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer  
25 día hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado  
26 en la letra ñ) del número dos.tres del título III del  
27 Capítulo dos-once de la Recopilación Actualizada de  
28 Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, el  
29 Emisor es responsable del aviso a los tenedores de los  
30 Bonos de la fecha y lugar de pago de los cupones de



1 intereses, para lo cual deberá publicar en un diario  
2 de circulación nacional un aviso indicando la fecha y  
3 lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de  
4 anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante  
5 el aviso del pago es una obligación del Emisor, por  
6 tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV  
7 también dará aviso a sus depositantes tenedores de  
8 bonos de esta emisión según lo estipulado en el  
9 Capítulo catorce.uno del Reglamento Interno del DCV.  
10 **k) Amortización de Capital:** La amortización de capital  
11 de los Bonos de la serie **B nueve** se realizará en una  
12 única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el  
13 día **primero de octubre de dos mil veinticuatro**. La  
14 amortización de capital de los Bonos de la serie **C uno**  
15 se realizará en una única cuota en la fecha de  
16 vencimiento, es decir, el día **primero de marzo de dos**  
17 **mil veintiséis**. La amortización de capital de los  
18 Bonos de la serie **D dos** se realizará en una única  
19 cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día  
20 **primero de septiembre de dos mil veintisiete**. La  
21 amortización de capital de los Bonos de la serie **D**  
22 **tres** se realizará en una única cuota en la fecha de  
23 vencimiento, es decir, el día **primero de septiembre de**  
24 **dos mil veintinueve**. La amortización de capital de los  
25 Bonos de la serie **Z cinco** se realizará en una única  
26 cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día  
27 **primero de junio de dos mil veinticinco**. Para el caso  
28 de las cinco series de Bonos, la cuota de amortización  
29 de capital no cobrada en la fecha correspondiente no  
30 devengará nuevos intereses con posterioridad a su



1 respectivo vencimiento. Para el caso que alguno de los  
2 tenedores de Bonos hubieren solicitado la emisión  
3 física de cupones para el pago de capital, la entrega  
4 de los mismos se efectuará en la Oficina Principal del  
5 Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo número tres  
6 mil cien, en la comuna Las Condes y ciudad de  
7 Santiago, en horas ordinarias de atención al público.  
8 Se hace presente que, tratándose en la especie de una  
9 emisión desmaterializada, los referidos cupones /sea  
10 que se hubieren emitido físicamente o no/ no tienen  
11 existencia física o material, siendo referenciales  
12 para el pago de las cuotas correspondientes, y que el  
13 pago del capital se realizará de acuerdo al  
14 procedimiento establecido en el Reglamento Interno del  
15 DCV. En caso que las fechas establecidas de pago no  
16 coincidan con un día hábil bancario, el pago se  
17 efectuará el primer día hábil bancario siguiente. De  
18 acuerdo a lo señalado en la letra ñ) del número  
19 dos.tres del título III del Capítulo dos-once de la  
20 Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para  
21 el Mercado Financiero, el Emisor es responsable del  
22 aviso a los tenedores de los Bonos de la fecha y lugar  
23 de pago del capital, para lo cual deberá publicar en  
24 un diario de circulación nacional un aviso indicando  
25 la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con  
26 cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso  
27 y no obstante el aviso del pago es una obligación del  
28 Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada,  
29 el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores  
30 de bonos de esta emisión según lo estipulado en el



1 Capítulo catorce.uno del Reglamento Interno del DCV.  
2 **1) Convertibilidad**: Los Bonos serie **B nueve, C uno, D**  
3 **dos, D tres y Z cinco**, emitidos en virtud de este  
4 contrato de emisión **no son convertibles en acciones**  
5 del Emisor y sus tenedores sólo tendrán derecho a la  
6 amortización oportuna del capital y al pago puntual de  
7 los intereses, conforme a las normas que la presente  
8 escritura establece; **m) Régimen tributario**: Los Bonos  
9 serie **B nueve, C uno, Ddos, D tres y Z cinco**, se acogen  
10 al artículo ciento cuatro y al artículo setenta y  
11 cuatro, número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta,  
12 ambos contenidos en el Decreto Ley Número ochocientos  
13 veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro y sus  
14 modificaciones. Se hace presente que, en conformidad  
15 con los términos establecidos en el numeral uno del  
16 referido artículo ciento cuatro el Emisor determinará,  
17 después de cada colocación de la serie que se trate,  
18 una **tasa de interés fiscal** para el cálculo de los  
19 intereses devengados. **Para cada colocación que se**  
20 **realice de cada serie, se informará a la Comisión para**  
21 **el Mercado Financiero la tasa de interés fiscal el**  
22 **mismo día de realizada dicha colocación.** Se deja  
23 expresa constancia que de acuerdo a lo establecido en  
24 el inciso final del artículo setenta y cuatro número  
25 siete de la Ley de Impuesto a la Renta, el Emisor se  
26 exceptúa de la obligación de retención que se  
27 establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la  
28 retención en la forma señalada en el numeral ocho de  
29 dicho artículo, en cuanto a que los contribuyentes sin  
30 domicilio ni residencia en Chile deben contratar o





1 designar un representante, custodio, intermediario,  
2 depósito de valores u otra persona domiciliada o  
3 constituida en el país, que sea responsable de cumplir  
4 con las obligaciones tributarias que les afecten.  
5 **QUINTO: RESCATES ANTICIPADOS:** Los bonos de la serie **B**  
6 **nueve, C uno y Z cinco,** no podrán ser rescatados  
7 anticipadamente. Los Bonos de la serie **D dos y D tres**  
8 podrán ser rescatados anticipadamente, de forma total,  
9 en cualquier momento de su vigencia, al precio  
10 resultante de sumar los valores presentes de las  
11 cuotas de interés y de amortizaciones de capital,  
12 pendientes de pago, establecidas en la respectiva  
13 tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma  
14 compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de  
15 trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del  
16 rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate  
17 anticipado de la serie **D dos o D tres,** dicho rescate  
18 contemplará la **totalidad** de los bonos de dicha serie,  
19 por lo que no se realizarán rescates anticipados  
20 parciales. En el caso de los bonos de la serie **D dos,**  
21 se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés  
22 que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen  
23 de las tasas de interés correspondientes a todas las  
24 transacciones de bonos expresados en Unidades de  
25 Fomento emitidos por la **Tesorería General de la**  
26 **República** de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU**  
27 **cero trescientos mil trescientos veintisiete,**  
28 efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante  
29 los tres días hábiles anteriores a la fecha del  
30 rescate, más un margen o spread de un **cero coma**

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 **veinticinco** por ciento. En caso que por cualquier  
2 motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU cero**  
3 **trescientos mil trescientos veintisiete**, para  
4 determinar la Tasa de Prepago, se considerará como  
5 Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de  
6 sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas  
7 de interés correspondientes a todas las transacciones  
8 de instrumentos expresados en Unidades de Fomento  
9 emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería  
10 General de la República con un "duration" equivalente  
11 al "duration" residual del bono de la serie **D dos**, en  
12 la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días  
13 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un  
14 margen o spread de un **cero coma veinticinco** por  
15 ciento. Para estos efectos se considerará como  
16 "duration" equivalente al bono de la serie **D dos**  
17 cualquier "duration" que se encuentre en el rango  
18 desde seis meses menor hasta seis meses mayor al  
19 "duration" residual en la fecha de rescate anticipado  
20 de la serie **D dos**, calculado a su tasa de emisión. En  
21 el caso de los bonos de la serie **D tres**, se entenderá  
22 como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de  
23 sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas  
24 de interés correspondientes a todas las transacciones  
25 de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos  
26 por la **Tesorería General de la República** de Chile,  
27 cuyo nemotécnico bursátil es **BTU cero trescientos mil**  
28 **trescientos veintinueve**, efectuadas en la Bolsa de  
29 Comercio de Santiago durante los tres días hábiles  
30 anteriores a la fecha del rescate, más un margen o

23



1 spread de un **cero coma veinticinco** por ciento. En caso  
2 que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los  
3 bonos **BTU cero trescientos mil trescientos veintinueve**  
4 para determinar la Tasa de Prepago, se considerará  
5 como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de  
6 sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas  
7 de interés correspondientes a todas las transacciones  
8 de instrumentos expresados en Unidades de Fomento  
9 emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería  
10 General de la República con un "duration" equivalente  
11 al "duration" residual del bono de la serie **D tres**, en  
12 la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días  
13 hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un  
14 margen o spread de un **cero coma veinticinco** por  
15 ciento. Para estos efectos se considerará como  
16 "duration" equivalente al bono de la serie **D tres**  
17 cualquier "duration" que se encuentre en el rango  
18 desde seis meses menor hasta seis meses mayor al  
19 "duration" residual en la fecha de rescate anticipado  
20 de la serie **D tres**, calculado a su tasa de emisión.

21 **SEXTO: ENTREGA, EMISION, EXTRAVIO, REEMPLAZO Y CANJE**

22 **DE TITULOS:** a) **Entrega de los títulos.** Teniendo  
23 presente que la presente emisión es una emisión  
24 desmaterializada, no habrá entrega material de  
25 títulos, a menos que dicha impresión o confección  
26 física sea requerida por alguno de los tenedores de  
27 Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo  
28 once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y  
29 seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o  
30 confeccionar, a su costo, el título correspondiente.

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por  
2 entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de  
3 los Bonos, el registro que se practique a través de un  
4 medio magnético por el DCV, conforme a la instrucción  
5 escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del  
6 Emisor. Luego, y mediante los procedimientos de  
7 transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente  
8 se practicarán las transferencias de los Bonos  
9 suscritos a los posteriores adquirentes de estos  
10 Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo  
11 indicado implican para el tenedor adquirente, la  
12 aceptación y ratificación de todas las estipulaciones,  
13 normas y condiciones establecidas en el presente  
14 contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos  
15 adoptados legalmente en las juntas de tenedores de  
16 Bonos que tengan lugar. **b) Emisión de los Títulos.**  
17 Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el  
18 artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos  
19 setenta y seis se exija la impresión o confección  
20 física de uno o más títulos, éstos deberán contener  
21 las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones  
22 establezcan. Asimismo, los títulos de deuda que se  
23 emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o  
24 emisión de láminas que sustituyan a las originales en  
25 los casos que corresponda serán firmados por los  
26 apoderados que el Emisor designe para dicho efecto. **c)**  
27 **Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción,**  
28 **Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de**  
29 **Títulos.** En el caso que de conformidad a lo dispuesto  
30 en el artículo once de la Ley dieciocho mil



1 ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o  
2 confección física de uno o más títulos, el extravío,  
3 pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o  
4 hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del  
5 mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono,  
6 si el Emisor lo pagare a quien se presentare como  
7 detentador material del documento, de acuerdo a lo  
8 dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil  
9 quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor  
10 liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo  
11 estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo  
12 título o cupón en reemplazo del original  
13 materializado, si así lo ordena una sentencia judicial  
14 ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que  
15 especifique la serie, fecha y nombre del título o  
16 cupón correspondiente y previa constitución de  
17 garantía a favor y a satisfacción discrecional del  
18 Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo  
19 duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá  
20 mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado  
21 desde la fecha del último vencimiento del título o de  
22 los cupones reemplazados. **SEPTIMO: DOMINIO Y**  
23 **TRANSFERENCIA DE LOS BONOS.** Para todos los efectos de  
24 este contrato y de las obligaciones que en él se  
25 contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito  
26 Central de Valores certifique como tal por medio de  
27 los certificados de posición que, en conformidad al  
28 artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos  
29 setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores.  
30 En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 acuerdo al procedimiento que detallan la Ley dieciocho  
2 mil ochocientos setenta y seis, el Reglamento del DCV  
3 y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza  
4 mediante un cargo, de la posición en la cuenta de  
5 quien transfiere y un abono en la posición en la  
6 cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la  
7 base de una comunicación que, por medios electrónicos,  
8 dirigiran al Depósito Central de Valores tanto quien  
9 transfiere como quien adquiere. La entrega de los  
10 títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se  
11 hará en el momento de suscripción y pago. La  
12 suscripción o adquisición de los Bonos implica para el  
13 adquirente aceptar las condiciones establecidas en el  
14 presente contrato. En el caso que se materialicen los  
15 títulos, como consecuencia de haberse ejercido el  
16 derecho establecido en el artículo once de la Ley  
17 dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la  
18 transferencia de los títulos se hará mediante la  
19 entrega física de las láminas según las reglas  
20 generales aplicables a los títulos al portador.  
21 **OCTAVO: INFORMACION.** El Emisor informará de sus  
22 estados financieros a los tenedores de Bonos a través  
23 del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien  
24 se le enviará el balance y estado de resultados del  
25 Emisor correspondiente a los meses de junio y  
26 diciembre de cada año, mientras la presente emisión se  
27 encuentre vigente. Dicha información será enviada al  
28 Representante dentro del mes calendario siguiente a la  
29 fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es  
30 dentro de los meses de julio y enero de cada año,

27



1 respectivamente. Adicionalmente, el Emisor  
2 proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del  
3 Representante, la memoria anual y toda la información  
4 a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas  
5 por la Comisión para el Mercado Financiero, sin  
6 perjuicio de la información que deberá proporcionarse  
7 a esta última y de la divulgación y publicidad que  
8 legalmente corresponda efectuar. **NOVENO: REPRESENTANTE**  
9 **DE LOS TENEDORES DE BONOS. a) Elección, Reemplazo y**  
10 **Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos  
11 podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren,  
12 una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido  
13 el plazo para su colocación. Ocurrida la elección,  
14 renovación, revocación, remoción o sustitución del  
15 Representante, quien sea nombrado en su reemplazo  
16 deberá informar tales hechos, dentro de los quince  
17 días siguientes de ocurridos, mediante un aviso  
18 publicado en dos días distintos en el Diario "El  
19 Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro  
20 diario de circulación nacional. **b) Facultades y**  
21 **Derechos:** Además de las facultades que le correspondan  
22 como mandatario y de las que se le otorguen por la  
23 junta, el Representante tendrá todas las atribuciones  
24 que la ley le confiere, incluyendo expresamente la  
25 facultad de fiscalizar al Emisor y en especial, se  
26 entenderá autorizado para ejercer, con las facultades  
27 ordinarias del mandatario en juicio, todas las  
28 acciones judiciales que correspondan en defensa del  
29 interés común de sus representados o para el cobro de  
30 los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 facultado para examinar los libros y documentos del  
2 Emisor, en la medida que sea necesario para proteger  
3 los intereses de sus representados, pudiendo también  
4 asistir, sin derecho a voto, a las juntas de  
5 accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores  
6 de Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores  
7 externos, los informes que estime pertinentes para los  
8 mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena  
9 y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo  
10 relacionado con la marcha del Emisor y de sus  
11 filiales, por el Gerente General del Emisor o el que  
12 haga sus veces. **c) Deberes y Prohibiciones:** El  
13 Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar  
14 reserva sobre los negocios, antecedentes e información  
15 de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus  
16 facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o  
17 divulgar las informaciones, circunstancias y detalles  
18 de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente  
19 indispensable para el cumplimiento de sus funciones.  
20 Queda prohibido al Representante de los Tenedores de  
21 Bonos delegar sus funciones y estará asimismo  
22 obligado, cuando sea requerido por los tenedores de  
23 Bonos, a proporcionar información sobre los  
24 antecedentes esenciales del Emisor que éste haya  
25 divulgado en conformidad a la ley, y a las  
26 instrucciones impartidas por la Comisión para el  
27 Mercado Financiero o cualquier otra información que  
28 pudiere afectar directamente a los tenedores o al  
29 Emisor en sus relaciones con aquéllos. El  
30 Representante de los Tenedores no será responsable por





1 el contenido de la información que proporcione a los  
2 tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez  
3 entregada por el Emisor. Se deja establecido que las  
4 declaraciones contenidas en el presente contrato, en  
5 los títulos de los Bonos, y en los demás documentos de  
6 la emisión, salvo en lo que se refieren a antecedentes  
7 propios del Representante de los Tenedores de Bonos y  
8 a aquellas otras declaraciones y estipulaciones  
9 contractuales que en virtud de la ley son de  
10 responsabilidad del Representante de los Tenedores de  
11 Bonos, son declaraciones efectuadas por el propio  
12 Emisor, no asumiendo el Representante de los Tenedores  
13 de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su  
14 exactitud o veracidad. **d) Responsabilidad:** El  
15 Representante de los Tenedores de Bonos será  
16 responsable de sus actuaciones y responderá por la  
17 violación o infracción de cualquiera de las  
18 disposiciones que la ley, la Comisión para el Mercado  
19 Financiero, o este contrato le impongan. **e) Causales**  
20 **de cesación en el cargo:** El Representante de los  
21 Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las  
22 siguientes causas: **Uno: Renuncia del Representante.**  
23 Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones  
24 fundadas que deberán comunicarse a la junta de  
25 tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá  
26 hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del  
27 Representante. Además, en el caso del Representante de  
28 los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes  
29 de vencido el plazo para la colocación, excepto si  
30 antes de vencido dicho plazo fuera colocada la

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 totalidad de la emisión de los Bonos de las series **B**  
2 **nueve, C uno, D dos, D tres y Z cinco**, situación en la  
3 cual regirá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:**  
4 Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo;  
5 y **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del  
6 Representante. Producida la cesación en el cargo del  
7 Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o  
8 elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y  
9 procedimientos establecidos en la letra a) de esta  
10 cláusula y en la cláusula siguiente de esta escritura.  
11 **DÉCIMO: DE LAS JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.** a) Los  
12 tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que  
13 ésta sea convocada por el Representante de aquéllos,  
14 quién la efectuará siempre que así lo justifique el  
15 interés de los tenedores a juicio exclusivo del  
16 Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando  
17 así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un  
18 veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en  
19 circulación de la serie correspondiente. Para  
20 determinar estos últimos, vencido el plazo de  
21 colocación de los Bonos, dentro de los treinta días  
22 siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el  
23 número de Bonos colocados y puestos en circulación,  
24 mediante una escritura pública que se anotará al  
25 margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal  
26 declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier  
27 tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con  
28 los antecedentes de que dispusiere. También se citará  
29 a junta cuando así lo solicite la Comisión para el  
30 Mercado Financiero. b) La citación a la junta de



1 tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos  
2 por medio de un aviso destacado que se publicará por  
3 tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a  
4 falta de éste, en otro diario de circulación nacional,  
5 publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte  
6 días anteriores al señalado para la reunión y el  
7 primer aviso no podrá publicarse con menos de quince  
8 días de anticipación a la junta. **c)** La junta se  
9 constituirá válidamente en primera citación con la  
10 asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo  
11 menos, la mayoría absoluta de los votos de los Bonos  
12 de la serie correspondiente y, en segunda citación,  
13 con los que asistan. Los avisos de la segunda citación  
14 sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado  
15 la junta a efectuarse en la primera citación, y en  
16 todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de  
17 los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada  
18 para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán  
19 en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos  
20 de los Bonos asistentes de la serie correspondiente,  
21 correspondiendo en el caso de las series **B nueve, C**  
22 **uno, D dos, y D tres** un voto por cada Unidad de  
23 Fomento que representen los Bonos de cada asistente, y  
24 correspondiendo en el caso de la serie **Z cinco** un voto  
25 por cada peso que representen los Bonos de cada  
26 asistente. Sin perjuicio de lo anterior, las Juntas  
27 Extraordinarias de tenedores de Bonos podrán facultar  
28 al Representante de los Tenedores de Bonos para  
29 acordar con el Emisor las modificaciones a este  
30 contrato de emisión que específicamente le autorice,

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 con los **dos tercios** de los votos correspondientes a  
2 los Bonos de la serie correspondiente, correspondiendo  
3 en el caso de las series **B nueve, C uno, D dos, y D**  
4 **tres** un voto por cada Unidad de Fomento que  
5 representen los Bonos de cada asistente, y  
6 correspondiendo en el caso de la serie **Z cinco** un voto  
7 por cada peso que representen los Bonos de cada  
8 asistente. En caso de reformas a la escritura de  
9 emisión que se refieran a las tasas de interés o  
10 cláusulas de reajuste, y a sus oportunidades de pago,  
11 al monto y vencimiento de las amortizaciones de la  
12 deuda o a las garantías contempladas en la emisión  
13 original, éstas deberán ser aprobadas con el voto  
14 conforme de a lo menos el **setenta y cinco** por ciento  
15 de los votos correspondientes a los Bonos de la serie  
16 correspondiente, correspondiendo en el caso de las  
17 series **B nueve, C uno, D dos, y D tres** un voto por  
18 cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de  
19 cada asistente, y correspondiendo en el caso de la  
20 serie **Z cinco** un voto por cada peso que representen  
21 los Bonos de cada asistente. **d)** Los concurrentes a las  
22 juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de  
23 asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el  
24 valor total de los Bonos que cada uno posea o  
25 represente y el nombre de la persona representada, en  
26 su caso; **e)** La junta será presidida por el  
27 Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de  
28 éste, por la persona que entre los concurrentes  
29 represente, por sí o como mandataria, un mayor  
30 capital. **f)** Podrán participar en la junta, los

33



1 titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los  
2 registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco  
3 días hábiles de anticipación al día en que ella deba  
4 celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido  
5 con la misma anticipación por el DCV o por un banco o  
6 empresa de depósito y custodia de valores constituida  
7 según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis  
8 que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos  
9 en custodia o en garantía en esa institución, debiendo  
10 expresarse la serie y el número de los títulos y el  
11 monto en pesos que ellos representan. En el evento de  
12 que concurra a la junta un mandatario del tenedor de  
13 Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder  
14 que lo faculte para dichos efectos. **g)** Los Bonos que  
15 el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no  
16 se considerarán como tales para ningún efecto legal.  
17 **h)** Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de  
18 las juntas, la elección, renovación, revocación,  
19 remoción o sustitución de los Representantes de los  
20 Tenedores de Bonos designados o elegidos, la  
21 autorización para los actos en que la ley lo requiera  
22 y, en general, todos los asuntos de interés común de  
23 los tenedores de Bonos. **i)** De las deliberaciones y  
24 acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro  
25 especial de actas que llevará el Representante de los  
26 Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta  
27 desde que sea firmada por el Representante de los  
28 Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de  
29 los tres días siguientes a la fecha de la junta. A  
30 falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a

**PATRICIO RABY BENAVENTE**

NOTARIO PUBLICO  
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES  
225992453  
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al  
2 efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser  
3 aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos  
4 que se celebre posteriormente. **DÉCIMO PRIMERO:**  
5 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.** La suscripción o  
6 adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o  
7 adquirente, la aceptación y ratificación de todas las  
8 estipulaciones, normas y condiciones establecidas en  
9 la presente escritura de emisión y en los acuerdos que  
10 sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores  
11 de Bonos. **DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACION DEL DIRECTORIO.**  
12 La emisión de bonos series **B nueve, C uno, D dos, D**  
13 **tres y, Z cinco,** fueron autorizadas en la sesión  
14 ordinaria de Directorio de fecha quince de noviembre  
15 de dos mil dieciocho, cuya acta se encuentra reducida  
16 a escritura pública con fecha tres de enero de dos mil  
17 diecinueve en la Notaría de Santiago de don Patricio  
18 Raby Benavente, con Repertorio número cincuenta y uno  
19 del año dos mil diecinueve. **DÉCIMO TERCERO: NORMAS**  
20 **SUBSIDIARIAS APLICABLES.** En subsidio de las  
21 estipulaciones del presente contrato de emisión de  
22 bonos, se aplicarán las normas legales y  
23 reglamentarias pertinentes y, además, las normas,  
24 dictámenes e instrucciones que la Comisión para el  
25 Mercado Financiero imparta o pudiere impartir. **DÉCIMO**  
26 **CUARTO: GASTOS.** Todos los gastos necesarios y  
27 razonables en que incurra el Representante de los  
28 Tenedores de Bonos para el desempeño de cualesquiera  
29 de las funciones que contempla la ley y el presente  
30 contrato de emisión de bonos, incluidos los que se



1 originen con ocasión de la citación y celebración de  
2 una junta de Tenedores de Bonos, entre los que se  
3 comprenden los honorarios de los profesionales  
4 involucrados, publicación de avisos de citación y otro  
5 relacionados, serán de cargo del Emisor, quien deberá  
6 autorizarlo y proveerlo oportunamente de los fondos  
7 necesarios para atenderlos. Los gastos deberán  
8 justificarse con los presupuestos y recibos  
9 correspondientes. Los honorarios de los aludidos  
10 profesionales involucrados se pagarán en función al  
11 tiempo efectivamente utilizado de acuerdo a  
12 remuneración de mercado vigente. **DÉCIMO QUINTO:**  
13 **ARBITRAJE.** Cualquiera dificultad que pudiera surgir  
14 entre los tenedores de Bonos o su Representante, o  
15 entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de  
16 su vigencia o de su extinción, en la interpretación,  
17 aplicación, cumplimiento o terminación del contrato,  
18 incluso respecto de aquellas materias que según  
19 estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas  
20 no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en  
21 única instancia, por el árbitro arbitrador designado de  
22 común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el  
23 procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones  
24 quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y  
25 ser notificadas a las partes en la forma que el propio  
26 arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone  
27 designar en tal carácter a alguno de los árbitros  
28 integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de  
29 Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados  
30 por las partes en conflicto en el momento de producirse



1 alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las  
2 partes no se ponen de acuerdo al respecto, la  
3 designación será efectuada por los Tribunales  
4 Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento,  
5 el Arbitro será arbitrador solamente respecto al  
6 procedimiento, debiendo fallar en única instancia  
7 conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer  
8 en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por  
9 dos períodos consecutivos el cargo de abogado  
10 integrante de la Corte Suprema o de la Corte de  
11 Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá  
12 establecer en su fallo la parte que pagará las costas  
13 personales y procesales del arbitraje. No obstante lo  
14 establecido anteriormente, en caso de producirse un  
15 conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a  
16 los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare  
17 conveniente. DÉCIMO SEXTO: REMUNERACION DEL  
18 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. Banco BICE, en  
19 su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos  
20 percibirá la siguiente remuneración del Emisor: a) Una  
21 comisión inicial de aceptación del rol de Representante  
22 de los Tenedores de Bonos ascendente al equivalente en  
23 pesos a la suma de **doscientas veinticinco** unidades de  
24 fomento más el impuesto al valor agregado, que se  
25 pagará una vez suscrito el presente contrato de emisión  
26 de Bonos. b) Una **comisión semestral** durante toda la  
27 vigencia de la emisión, ascendente al equivalente en  
28 pesos a la suma de **cincuenta** unidades de fomento, más  
29 el impuesto al valor agregado, la que se pagarán los  
30 días **quince de marzo y quince de septiembre de cada**

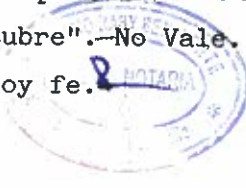




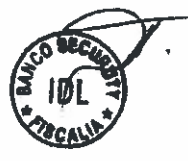
1 año, mientras se mantengan en circulación bonos de  
2 alguna de las series **B nueve, C uno, D dos, D tres o Z**  
3 **cinco.** DÉCIMO SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE DE  
4 LOS TENEDORES DE BONOS. Don Paul Abogabir Méndez y don  
5 Rodrigo Violic Goic, ambos ya individualizados en la  
6 comparecencia de este instrumento, en representación de  
7 **Banco BICE**, aceptan expresamente en este acto el cargo  
8 de Representante de los Tenedores de Bonos que se le ha  
9 conferido a su representado, declarando conocer y  
10 aceptar los términos, modalidades y condiciones de la  
11 emisión establecida en este instrumento, así como la  
12 legislación aplicable. DÉCIMO OCTAVO: DOMICILIO Y  
13 COMPETENCIA. Para todos los efectos del presente  
14 contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de  
15 Santiago, y se someten a la competencia de sus  
16 Tribunales de Justicia. LA PERSONERÍA del señor  
17 BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como representante de BANCO  
18 SECURITY consta de las escrituras públicas de fechas  
19 diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete y once de  
20 junio de dos mil dieciocho, ambas otorgadas en la  
21 Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, las  
22 que no se insertan por ser conocidas de las partes y  
23 del Notario que autoriza. LA PERSONERÍA de los señores  
24 Sebastián Pinto Edwards y Rodrigo Violic Goic, como  
25 representantes de BANCO BICE, consta de las escrituras  
26 públicas de fechas diecisiete de enero de dos mil dos y  
27 veintinueve de agosto de dos mil seis, ambas otorgadas  
28 en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan  
29 Torres, y en escritura pública de fecha once de junio  
30 de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de



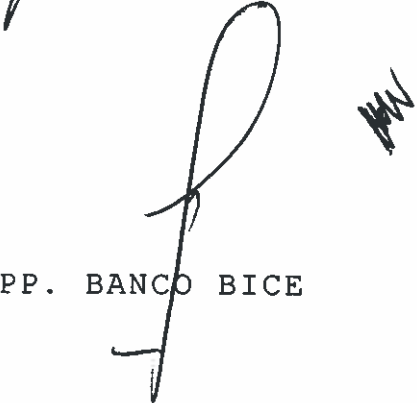
1 Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, las  
2 que no se insertan por ser conocida de las partes y  
3 del Notario que autoriza. En comprobante y previa  
4 lectura firman los comparecientes. Doy fe. - Entre paréntesis:  
5 "abril y octubre-abril y octubre". - No Vale. Entre líneas: "marzo y septiembre -  
6 marzo y septiembre". Vale. Doy fe.



8   
9 PP. BANCO SECURITY



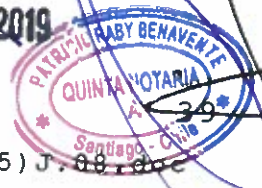
10   
11  
12  
13  
14 PP. BANCO BICE

15   
16  
17  
18  
19 PP. BANCO BICE

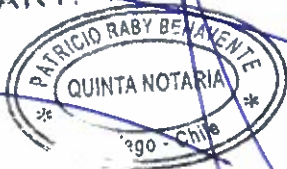
24 NOTARIO

28 **ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

29 **SANTIAGO 04 SEP 2019**



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE D2**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2027
Tasa de interés	0,90% anual
Tasa de interés base semestral	0,4500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2019
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2027

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2019	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2020	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2020	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2021	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2021	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2022	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2022	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2023	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2023	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2024	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2024	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 marzo 2025	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 septiembre 2025	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 marzo 2026	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 septiembre 2026	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 marzo 2027	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
17	17	1	1 septiembre 2027	2,2500	500,0000	502,2500	500,0000	0,0000



**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE D3**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2029
Tasa de interés	1,00% anual
Tasa de interés base semestral	0,5000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2019
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2029

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2019	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2020	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2020	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2021	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2021	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2022	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2022	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2023	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2023	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2024	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2024	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
12	12		1 marzo 2025	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
13	13		1 septiembre 2025	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
14	14		1 marzo 2026	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
15	15		1 septiembre 2026	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
16	16		1 marzo 2027	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
17	17		1 septiembre 2027	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
18	18		1 marzo 2028	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
19	19		1 septiembre 2028	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
20	20		1 marzo 2029	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
21	21	1	1 septiembre 2029	2,5000	500,0000	502,5000	500,0000	0,0000



**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z5**

**BSECZ50619**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2025
Tasa de interés	3,50% anual
Tasa de interés base semestral	1,7500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de junio de 2019
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 diciembre 2019	87.500	0	87.500	0	5.000.000
2	2		1 junio 2020	87.500	0	87.500	0	5.000.000
3	3		1 diciembre 2020	87.500	0	87.500	0	5.000.000
4	4		1 junio 2021	87.500	0	87.500	0	5.000.000
5	5		1 diciembre 2021	87.500	0	87.500	0	5.000.000
6	6		1 junio 2022	87.500	0	87.500	0	5.000.000
7	7		1 diciembre 2022	87.500	0	87.500	0	5.000.000
8	8		1 junio 2023	87.500	0	87.500	0	5.000.000
9	9		1 diciembre 2023	87.500	0	87.500	0	5.000.000
10	10		1 junio 2024	87.500	0	87.500	0	5.000.000
11	11		1 diciembre 2024	87.500	0	87.500	0	5.000.000
12	12	1	1 junio 2025	87.500	5.000.000	5.087.500	5.000.000	0





OT	Rep. 8453-2019
	Fecha 28-08-19
	Prot. N° 361-2019



**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE B9**

BSECB90419

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de octubre de 2024
Tasa de interés	0,70% anual
Tasa de interés base semestral	0,3500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de abril de 2019
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 octubre 2019	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
2	2		1 abril 2020	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
3	3		1 octubre 2020	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
4	4		1 abril 2021	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
5	5		1 octubre 2021	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
6	6		1 abril 2022	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
7	7		1 octubre 2022	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
8	8		1 abril 2023	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
9	9		1 octubre 2023	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
10	10		1 abril 2024	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
11	11	1	1 octubre 2024	1,7500	500,0000	501,7500	500,0000	0,0000





**TABLA DE DESARROLLO  
BONOS BANCO SECURITY SERIE C1**

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de marzo de 2026
Tasa de interés	0,80% anual
Tasa de interés base semestral	0,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2020
Fecha de vencimiento	1 de marzo de 2026

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2020	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2021	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2021	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2022	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2022	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2023	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2023	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2024	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2024	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2025	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2025	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
12	12	1	1 marzo 2026	2,0000	500,0000	502,0000	500,0000	0,0000



**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE B9**

BSECB90419

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de octubre de 2024
Tasa de interés	0,70% anual
Tasa de interés base semestral	0,3500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de abril de 2019
Fecha de vencimiento	1 de octubre de 2024

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 octubre 2019	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
2	2		1 abril 2020	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
3	3		1 octubre 2020	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
4	4		1 abril 2021	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
5	5		1 octubre 2021	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
6	6		1 abril 2022	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
7	7		1 octubre 2022	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
8	8		1 abril 2023	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
9	9		1 octubre 2023	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
10	10		1 abril 2024	1,7500	0,0000	1,7500	0,0000	500,0000
11	11	1	1 octubre 2024	1,7500	500,0000	501,7500	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE C1**

BSECC10320

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de marzo de 2026
Tasa de interés	0,80% anual
Tasa de interés base semestral	0,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2020
Fecha de vencimiento	1 de marzo de 2026

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2020	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2021	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2021	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2022	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2022	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2023	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2023	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2024	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2024	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2025	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2025	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	500,0000
12	12	1	1 marzo 2026	2,0000	500,0000	502,0000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE D2**

BSECD20319

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2027
Tasa de interés	0,90% anual
Tasa de interés base semestral	0,4500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2019
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2027

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2019	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2020	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2020	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2021	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2021	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2022	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2022	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2023	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2023	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2024	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2024	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
12	12		1 marzo 2025	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
13	13		1 septiembre 2025	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
14	14		1 marzo 2026	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
15	15		1 septiembre 2026	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
16	16		1 marzo 2027	2,2500	0,0000	2,2500	0,0000	500,0000
17	17	1	1 septiembre 2027	2,2500	500,0000	502,2500	500,0000	0,0000



**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE D3**

BSECD30319

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de septiembre de 2029
Tasa de interés	1,00% anual
Tasa de interés base semestral	0,5000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de marzo de 2019
Fecha de vencimiento	1 de septiembre de 2029

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 septiembre 2019	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
2	2		1 marzo 2020	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
3	3		1 septiembre 2020	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
4	4		1 marzo 2021	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
5	5		1 septiembre 2021	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
6	6		1 marzo 2022	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
7	7		1 septiembre 2022	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
8	8		1 marzo 2023	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
9	9		1 septiembre 2023	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
10	10		1 marzo 2024	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
11	11		1 septiembre 2024	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
12	12		1 marzo 2025	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
13	13		1 septiembre 2025	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
14	14		1 marzo 2026	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
15	15		1 septiembre 2026	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
16	16		1 marzo 2027	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
17	17		1 septiembre 2027	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
18	18		1 marzo 2028	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
19	19		1 septiembre 2028	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
20	20		1 marzo 2029	2,5000	0,0000	2,5000	0,0000	500,0000
21	21	1	1 septiembre 2029	2,5000	500,0000	502,5000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO**  
**BONOS BANCO SECURITY SERIE Z5**

BSECZ50619

**Antecedentes Emisión**

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2025
Tasa de interés	3,50% anual
Tasa de interés base semestral	1,7500%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de junio de 2019
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2025

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 diciembre 2019	87.500	0	87.500	0	5.000.000
2	2		1 junio 2020	87.500	0	87.500	0	5.000.000
3	3		1 diciembre 2020	87.500	0	87.500	0	5.000.000
4	4		1 junio 2021	87.500	0	87.500	0	5.000.000
5	5		1 diciembre 2021	87.500	0	87.500	0	5.000.000
6	6		1 junio 2022	87.500	0	87.500	0	5.000.000
7	7		1 diciembre 2022	87.500	0	87.500	0	5.000.000
8	8		1 junio 2023	87.500	0	87.500	0	5.000.000
9	9		1 diciembre 2023	87.500	0	87.500	0	5.000.000
10	10		1 junio 2024	87.500	0	87.500	0	5.000.000
11	11		1 diciembre 2024	87.500	0	87.500	0	5.000.000
12	12	1	1 junio 2025	87.500	5.000.000	5.087.500	5.000.000	0